Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Contrato Número 15BI0439 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A., en lo subsiguiente "EL PROVEEDOR", representado por ISMAEL NAVA VILLAR, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- 1.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "EL INSTITUTO" intervienen

Página 1 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

1:,



Contrato Número 15BI0439

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Los El Ingeniero Hans Ulrich Lau Cruz, Titular de la División de Ingeniería Biomédica del Hospital de Especialidades en Puebla de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).
- I.S. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como Anexo 1 (uno).
- I.9. El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número LA-019GYR040-T24-2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- 1.10.- Con fecha 14 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.
- 1.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.
- I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

M

Página 2 de 20/





Contrato Número 15BI0439 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leves de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 66.498 de fecha 30 de mayo de 1979. otorgada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, titular de la Notaría Pública número 21 del Distrito Federal e inscrito en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el Folio Mercantil número 9327.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por Ismael Nava Villar quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 13.884 de fecha 16 de julio de 2003, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Notario Público número 100 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la compraventa, arrendamiento, importación, exportación, fabricación, ensamble, manufactura, distribución, reparación y comercio en general, armado, maquila de partes y mantenimiento de artículos, accesorios y equipos electrónicos, equipo electromecánico, equipo mecánico, equipo electromecánico para aplicación médica, equipo electromecánico en general y equipo electromédico, así como estudios e investigaciones de cualquier clase e inversiones relacionadas con los anteriores fines.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
- Registro Federal de Contribuyentes número: EME-790530-1M7.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: B04-12375-10-4.
- II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato. artig, distribute de la
- II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H.

Página de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS : NIVEL CENTRAL

> Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes ai procedimiento de contratación que se señala.

1115



P. HER.

Contrato Número 15BI0439

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuyiera a favor de "EL INSTITUTO".

ILS.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 🗓 🖫 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías. visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.
- II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- 11.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Avenida Revolución número 756, Colonia San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03730, México, Distrito Federal, Teléfonos: 5482-1354 y 5482-1374 y Fax 5482-1303; Correo electrónico: ecestelos@eymsa.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el



Página 4 de 20



Contrato Número 15BI0439 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

anexo 2 (dos), así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$1,184,947.82 (UN M!LLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

Página Ple 20

112

古り





g

MIN W.



Contrato Número 15BI0439 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

2014 (11)

- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- ©) Copia del pedimento de importación (en su caso).

5 pp. pp.

1.11

- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a faver de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Página 6 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato Número 15BI0439 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionant en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en de la Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación, incluida en el Anexol3 (tres) del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Página 7 d

A

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

3140363 201-68

177,74



11-11-5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

 Contrato Número 15B10439 LICITACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el Anexo 3 (tres) la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "El. INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA. La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

Página 8 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato Número 15BI0439 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- o Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- o Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo,
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- o Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión con las acciones legales conducentes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS **DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL**

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



-1 / II XI +

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número 15BI0439 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

ank, s Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

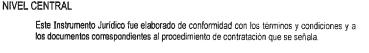
- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.

41-1-

- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- o Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- o Levendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- o Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empague primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido 👢 de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS **DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Página 10 de 20







Contrato Número
15Bi0439
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

 La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el Anexo 2 (dos) así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el

Págin

er

Pági**/3.14** de **20**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL,



Contrato Número 15BI0439

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE CORRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDCR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

of a

Página 12 de 20





Contrato Número 15BI0439 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" obliga a entregar a INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES .- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se 1 garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta 🌂 técnica incluida en el Anexo 2 (dos) del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO",

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**



1.1

8° 110

Contrato Número 15BI0439 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:



- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- ©) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el

Página 14 de 20







Contrato Número 15BI0439 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico. establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso. Ι,
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL !NSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantia.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATIOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS **DIVISION DE CONTRATOS**

Página 15 de 20

NIVEL CENTRAL Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala-

1101



Contrato Número 15BI0439 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LA-019GYR040-T24-2015

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROYEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento iurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar Cuando los bienes incompletos.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en

Página 16 de 20









Contrato Número 15BI0439 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula Vigésima señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS **DIVISIÓN DE CONTRATOS** NIVEL CENTRAL

Página 17 de 20

Este Instrumento Jurídico fue eláborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15BI0439 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

HEG.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

25

Página 18 de 20





Contrato Número 15BI0439

LICITACIÓN PÚBLICAINTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos) "Propuesta Tecnica y Económica"

Anexo 3 (tres) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

VIGÉSIMASEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal

ONTHE



Contrato Número 15BI0439

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICC:ÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 29 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" ELECTRÓNICA Y MEDIÇINA, S.A.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA

Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

ISMAEL NAVA VILLAR
Apoderado Legal

ÁREA NÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

ÁREA TÉCNICA

TITULE DIVISIÓN DE Equipamiento Médico

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

.15

5.74

INGENIERA AMELIA PATINO GONZÁLEZ

Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables INGENIERO HANS ULRICH LAU CRUZ

Titular de la División de Ingeniería Biomédica del Hospital de Especialidades en Puebla

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0439 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A., de fecha 29 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/GFHL

Página 20 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL CONTRACTOR OF THE STORY OF THE



Contrato Numero 15Bi0439

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

PULS A SHE

4 24 3

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE FINANZAS INICAO DE OPERACIÓN FINANCIERA **DORDINACIÓN DE PRESUPUESTO** MEGRMACIÓN PROGRAMÁTICA



Mtro. Daniel Saul Brold Krauze

Coordinador de Planeación de Infraestructura

this of the till are part

Presente

echa del OLI Capitulo Equipamiento

México, D.F., a 6 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 9953846 (2939/4/5)	A. A
La División de Equipamiento Médico dependiente de la correlation de la la sacion de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficies de la persona de la	Oficio de Liberación de Inversión (OLI)
Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un morab de 5566/354/33/3903 signification de 1566/354/33/3903 signification de 1566/354/3903 signification de 1566/354/3900 signification de 1566/3700 signif	Show the Cine oction de have Skoty Cach
nuevo OLI por \$ 34,489,832.28 referente al prescipuerso 90 to Beneficia de Equipagna Acquir agricultura de la compagna de la c	
para realizar la adquisición de 10 bienes destinados e Delegaciones Andreas	No 099001 1683000/BMI/ 170 1

En materia de obra pública y de adquisicione serbi de convocar, adjudicar o contratar obras publicas os lades Responsables del Gasto se abstendrar es relacionados con las mismas, cuando no

de convocar, adjudicar o contrata conscientinos de la cuenten con la autorización de inversión en los regiones de la contratos, electrición de contratos, electrición de contratos, electrición de contratos. nuccies e inmuebles, deberá apegarse a lo difficement la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación an

Es importante considerar las disposiciones s nedidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciontes de del gasto, así como para la modernización ar der gasto, así como para la modernización a por la como para el uso a publico, así como público, así como público, así como público, así como público. de la Administración Pública Federal", además de la eficiente, transparente y eficaz de los recursos public ași como para la modernización de la Atministracion Re a addivisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

C.P. Juan Manuel Zavala Torres. - Jefe del Departaro C.P. Heriberto Verdugo Navarro - Jefe de Servicos d

Lic. Luisa Moreno Morales - Jeta del Departamento di

C. P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo . Jete de Servido Ing. Alfredo Reyes Aguillar. - Jete del Departemento del

Lic. Francisco Mercado Ramírez - Jefe de Servictos

L.C. Javier Alejandro Ortega Huerta - Jefe del Dett

LAP. Margarita Laura Cerón Linares - Jefa del Deba C.P. Soledad Virginia Tello Garcia. - Jefe de Servició

SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Contral de @ Se enviará por correja electrónico Institucional





OR CHOUD AFORAZE UNDAFIBEORERACION FINANCIER GO-OLI INAGIOLI LE PRESUPUEST E L'ESTIMACIONE PUGRAMATICI



2015, Angdel General's

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capitulo Equipamiento

Presente

Mórice, D.F., a 8 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612630/158

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de 1887 2011 P. Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de 1887 2011 P. Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$560.5943.3499 asim so de la muevo OLI por \$ 34,489,832.28 referente al presupuesio 2015 del regrama Equipara realizar la adquisición de 10 bienes destinados a Delegaciones y UM/AE/A

Chais de Hiberación de Inversión (OLI)

16 0990041653006/SIM/ 170 /L []

Clave de No. solicifud Unidad Modafich de SHCP Responsable Imprimento Modafich de SHCP Responsable Modafich de SHCP Responsable Imprimento Modafich de SHCP Responsable Modafic

-	The state of the s	Company Tallion		THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN		1 1 1 2 2 2 2		
	7 X 3	The second secon		30.36	and Ignor	Name &	Trans.	
1		Localizati	on recognitions		The second second			accept, 3
	2 2 2		A STATE OF THE STA		ls, and , led 4. 2005		(2)	
	The State of the S	Min A THE STATE OF THE STATE OF	The second second second	The second		The state of the s	A section of the last of the l	
3			SHIP AND	\$150 mm	84.048.366	14	000003	
J.		The state of the s	Adversary of the later to the second	4-36-19-11/6-12	Part of the last o			

Autorizació de deluración del bilisto de Liberación de inversio.

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo AGDO ASSILIST 270815 ILONO PER atrigutes 35 y 48 de la dev l'acteral de Présuduesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su regularación 25 100 la la levida Agge siciones, Asiene arrientes y Servicios del Secon Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de talairación de la laceración de la laceración de la laceración de Presuduesto e Información Programática en agosto de 2015 allo de la laceración de Regular de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (U.T.G); Número de bienes: Monto original con (N).

10

Detalle No. Ou 1969/9656) Sustituido 1975/9668 Sustituido 112/9769: Sustituido

(treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve millochocientos treinta (cospesos 20/200 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero FRE Millo Rumpara due a URO ejerzañas recarsos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Regiamento Interior de Instituta Medicand del Seguro Social (MSS) y el municiar y 1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente.

Wile. Jorge Day + Tsquica Lu bendo

Payma 1 de 3



DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

OL! No.: 170/

Adquisición de Unidades de Radioterapia Intracavitaria con Iridio 192 y Unidades Radiológicas, Fluoroscópicas y Transportables tipo Arco en C. Nombre del programa o proyecto :

14090003 No. de programa o proyecto PREI :

1450GYR0051 44700

Clave de cartera SHCP : No. solicitud de SHCP :

cifras en pesos	Monlo autorizedo No de Predo (mrona Total	Liences Unitation Con 17 A Link Link Link Link Link Link Link Link
111111111111111111111111111111111111111	Centrol de Compromisos Centrol de Corenia Perceio	Polat Pola
1386	DIF VAR 15 de Descripcion	11813 UNIDAD PADIDLOGICA Y FLUDROSCO 15
PREI Milenum Presupuedo del Designo del Bien	Estado Unización ui Contro da GPO-GEN ESP	CARD. B. 03050029 (339403 270200 651-341 00481 RIO, OR 2304000 130100 631-341 00481 RIO, OR 2304000 130100 631-341 00481 D. 30440003 361901 200200 631-341 2552 B.L. 20010009 210101 200200 631-341 2552 B.L. 20010009 210101 200200 631-341 2552 B.L. 20010009 210101 200200 631-341 2552 B.L. 20010001 1221901 200200 631-341 2552 B.L. 22010001 1221901 200200 631-341 2552 B.L. 22010001 221901 200200 631-341 2552
ep QI	rensacción Solicitud Cor Municipio /Estado	(00.00159250 5) Pagging (00.0015920) 5) Pagging (00.00
Tipo de Bien	l ren.	Archisamo Médico (1817-006) Medicario Medico (1817-006) Me

9		
		The state of the s



Contrato Numero 15B!0439 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO 2
"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



PUNTO 7.2 INCISO D)

México, D. F. a 17 de agosto de 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
DURANGO No. 291, 11° PISO, COL. ROMA
MÉXICO, D. F. 06700
PRESENTE

REF: Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015

PARTIDA No.53 Unidad Radiológica y Fluoroscópica, Transportable, Tipo Arco en "C".

C. ISMAEL NAVA VILLAR EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA <u>ELECTRONICA Y MEDICINA. S.A.</u>
MANIFIESTO:

En caso de ser adjudicados en la "Unidad Radiológica y Fluorescópica, Transportable, Tipo Arco en "C" con sustracción digital que corresponde a la partida No. 53, nos comprometemos a realizar por lo menos dos mantenimientos preventivos por año durante la vigencia de la garantía del equipo, para lo cual proponemos el programa calendarizado para dichos mantenimientos:

Unidad Radiológica y Fluoroscópica, Transportable, Tipo Arco en "C".

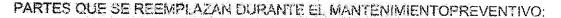
TIVIDAD	ES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MA	NTENIMIE	NTO SEMES	TRAL	
		19	29	3₽	4.9	52	6⁰
21)	Verificar las seguridades:	٧	V	"√	IV.	V	V
	e) Eléctricas						
	f) Mecánicas						1
	g) Mensajes de seguridad y protección del equipe			1		1	ŀ
	(código de errores)						
	h) Sistema de tierra						
22)	Limpieza y evaluación funcional del teclado que	٧	V	٧	y	V	V
	selecciona las técnicas de operación, y del monitor cart						
23)	Verificar las funciones de cada teçla y de cada	٧	V //	V	٧	٧	V
	instrucción al sistema						
24)	Verificar y limpiar el teclado de control	*	٧	V	*	V	٧
	del Arco						,
25)	verificar las funciones del procesamiento						
	de imagen						
26)	revisar el software del monitor cart	У	V.	V	٧	1 N	V
27)	Revisar conexiones de comunicación entre			147	-		
	e) Monitor cart			9			11
	f) Multiformato					,	
	g) Videocasetera y arco						-
	h) Ajustar los formatos de la cámara de impresión						





ELECTHIONICA Y NIETOCHIA SIA

28)	Revisar la calibración de video:	٧	٧	V	V	V	TV
	d) Escala de grises e) Rotación de la camara f) Alineación monitor / cámara		1	- Andreas - Andr	And the state of t		and the state of t
29)	Revisar los sistemas de diagnóstico d) Pasar prueba al panol e) Pasar prueba al sistema de memoria f) Pasar prueba al interruptor de video		V		V		V
30)	Revisar el funcionamiento de la sustracción digital, números de cuadro por segundo.	7	**	Ŋ	V	V	V
31)	Cambiar grasa de alta tensión of tubo de rayos-X	1	٧		٧		V
32)	Evaluar y ajustar en el generador e) Limites de mAs f) limites de KV g) limites de tiempo h) Sisteme de configuración		V		٧		V
33)	Revisar la configuración del disco duro y niveles de ventana		٧		٧	Page Tarris (1975), NY 1986, William (1986), Make Sala (1986), Milliam (1986), Milliam (1986), Milliam (1986),	V
34)	Hacer la limpieza de fiitros y cambiarlos si procede	Į V	Ÿ	٧	٧	٧	V
35)	Revisar y limpiar el trackball	v	V	٧	V	V	V
36)	Lubricar el equipo, garantizando el buen desplazamiento del sistema en todos sus movimientos	V	V	V	٧	٧	V
37)	Revisar sistema mecánico de rodamientos y dirección		٧	iav !	V	V	٧
381	Revisar las fuentes de alimentación AC y DC	3.	٧	٧	٧	V	V
39)	Revisar el cable de alimentación que va del equipo al contacto de pared	V	V	v	*/	V	٧



Durante los servicios de mantenimiento preventivo no se requiere de cambiar piezas.

NOTA: AL FINAL DEL MANTENIMIENTO SE HACE UNA REVISIÓN COMPLETA DEL CONJUNTO: MESA, GENERADOR, COLUMNA Y BUCKY QUE GARANTICEN SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD LOCAL Y REGIONAL

Electrónica y Medicine, S. A., cuenta con diferentes sucursales distribuidas en el interior de la República Mexicana. Para el caso de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo dentro del Distrito Federal es atendido por la casa metriz ubicada en:

Av. Revolución No. 756, Col. San Juan Mixcoac, Mexico D. F. 03730

Tei: (01 55) 56 11 20 20 (CONMUTADOR)

Tel: (01 55) 54 82 13 99 (DIRECTO)





Tel. Lada sin costo: 01 800 2011 663

Fax: (01 55) 56 11 23 31 (ÁREA DE VENTAS)

Fax: (01 55) 54 82 13 03 (ÁREA DE SERVICIO TÉCNICO)

Sucursales dentro del interior de la República Mexicana. Electrónica y Medicina, S. A. Sucursal Guadalajara Justo Sierra No. 2529 Col. Ladrón de Guevara, Sector Hidalgo Guadalajara, Jalisco, C. P. 44600

Tel: (01 333) 615 62 22

825 55 33 Fax: (01 333) 615 62 18

Electrónica y Medicina, S. A. Sucursal Monterrey, Nuevo León Matamoros No. 1601 Pte. Col. Obispado 64060 Tel: (01 81) 83 46 38 28

83 48 70 56

Electrónica y Medicina, S. A. Sucursal León, Guanajuato Ángela Peralta No. 513 Col. León Moderno León, Guanajuato, C. P. 37480 Tel: (01 477) 707 27 88 707 27 89

Electrónica y Medicina, S. A. Sucursal Hermosilio Nayarit No. 29, entre Heriberto Aja y Benito Juárez Col. Centro, Hermosillo, Sonora, C. P.83000 Tel: (01 662) 215-7977 215-7990

El procedimiento a seguir durante la solicitud de un servicio de mantenimiento preventivo o correctivo es: El área solicitante se comunica vía telefónica con la casa matriz, al departamento técnico, allí se le proporciona un número de folio que amparará el reporte del servicio solicitado, y se le da fecha y hora en el que el ingeniero de servicio acudirá a atender el reporte realizado.

NÚMERO DE TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN:

Hor mound to velocity the sent that

Electrónica y Medicina, S. A. tiene diferentes departamentos de servicio, dedicados para los diferentes equipos que distribuye, como son ultrasonido, ecocardiografía, servicios integrales de Redes PACS, HIS y RIS, reveladores de película radiográfica, arcos móviles en "C", equipos de rayos-X, aceleradores lineales de alta y baja energía, tomógrafos, resonancia magnética, equipos de electromedicina. Para el departamento del servicio de rayos-X, exclusivamente se cuenta con:

Jefe de servicio del área de rayos-X: 1 ingeniero en jefe en el D. F. y cada sucursal cuenta también con un ingeniero en jefe.

Ingenieros de servicio de rayos-X: 20 ingenieros distribuidos en el D. F. y en todas las sucursales.



Nivel resolutivo de los ingenieros de servicio: Todos los ingenieros de servicio son egresados de diferentes universidades e institutos del país.

Tiempo aproximado de respuesta para reparaciones:

Dentro de las 24 hrs. después de recibido el reporte via telefónica (reparaciones de emergencia) Dentro de las 48 hrs. después de recibido el reporte via telefónica (reparaciones que no son de urgencia)

Localización de refacciones y su tiempo de despacho después de haber sido solicitadas. Se cuenta en nuestro almacén central de la Cd. de México con las refacciones de mayor uso y utilizadas frecuentemente. Las sucursales cuentan también con un almacén propio, en caso de que las sucursales no cuenten en su almacén con las refacciones requeridas, éstas son solicitadas a la casa matriz localizada en el Distrito federal, por lo que el tiempo aproximado de despacho de refacciones es de máximo 48 hrs.

Atentamente

Electrónica y Medicina. S. A.

Ismael Náva Villar

Apoderado Legal

(X



DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

14

CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

LICITACION CANTIDAD 2015 PARTIDA 53 F. ACTUALIZACION: CLAVE SAL 531.341.2552.01.01 H. ACTUALIZACION 000000000011830 CLAVE F. IMPRESION

14:08 43 14/08/2015

14/08/2015

NOMBRE GENERICO HORA: 14:08:00 UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" ESPECIFICACIONES

PROVEEDOR Electrónica y Medicina, S.A.

MARCA TECHNIX S.D.A. MODELO TCA 6

3 CATALOGOS, MANUAL 1

HOJA 1 DE 3

1. Definición

1.1. Equipo transportable de fluoroscopia digital, para realizar estudios especiales de imagenología,

2 Descripción

- 2.11. Arco radiotégico en "Ol rodable.
- 2.2 Cen fluorescopia, para estudos ortopédicos y de ciliara general.
- 23 Generador:
 - 2.3 1.De alta frecuencia e convenidor de QC.
- 2.3.2.Corriente de hasta 15 mA o mayor para radiograffas digitales
- 2.3.3.Corriente de i mA o manor a 6 mA o mayor para fillorescopfa continual y fluorescopfa pulsada
- 2.4. Tubo de Rayos X.
 - 2.4.1.Con ánodo fão o rotatorio.
 - 2.42. Con atmoss impunio local,
 - 2.4.3.De 0.6 mgs o monor
- 2.5. Intensificador de imagen 9 pulgacas y dos campos.
- 2.5.1. Circulto cerrado de televisión.
- 2.5 1 Cámara COD do matrix 1024x1024 o mayor:
- 2.6 Consola de control movil.
 - 2.6.1.Dos puntalles planas LCD o TFT.
 - 2 6.2. Tamaño de 15" o mayon
 - 2.6 3.Matriz de 1024x 1024 o mayor

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR

1. Definición

CATALOGO

1.1 Eguipo transportable de fluoroscopia digital, para realizar estudios especiales de imagericlogia:

CAT2-P1: MANUAL 1 P6

- 2. Descripción
- 2.1. Arco radiológico en "C" rodable.

CAT2-P1,P2

2.2. Con ficioroscopia, para estudos ortopédicos y ne climica peneral.

CAT2-P1.P6: MANUAL 1 P6

2.3.Generador

CATI-FIT

2.3.1 De atta frecuencia.

CATI-P1

2.3.2 Comente de nasta 3.0 mA para rautogranes digitales

CAT1 P8

233 Corriente de 0.5 mA a 8 mA para fluoroscopfa continua y fluoroscopia puisada

CATI-P8

2.4. Tubo de Ravos X:

CAT1-P2

2.4.1 Con anodo fijo o retateno.

CATT-P2

2.4.2 Con al mends un punto focal. CAT1-P2

2.4.3. De 03, mm.

CAT1-P2

2.5. Intensificador de Imagen 9 pulgadas y tres campos

CATI-P2

2.5.1. Circuito cerrado, de felevision.

CATI-P2

2511 Camara CCD de nairiz 1024x1024.

CAT1-P2

26 Consola de control móvil.

2.6.1. Dos pantalias planar LCD:

CATI-P5

2 8.2. Tamaño de 19

CATI-P4

2 6,3 Matriz de 1280x1024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE PREI 531.341.2552.01.01 CLAVE SAI 006000000011830

UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA

TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C"

F. ACTUALIZACION: 00/00/00 F. IMPRESION: 14/08/2015 HORA: 14:08:43 Hoja 2 de 3

2.6.4. A 12 bits o mayor.

The Frederick

27. Tecedo de control integrado a la corsola a prueba de agua.

- 2.ដុ. Aimacanemento de 5.000 i magenes o mayor sin comprimi...
- 2.9. Movimientos detarco en C.

10 1

- 2.9.1 Varical
- 1 2 9 2. Rotación 115 grados o mayor.

- 2.9.3. Lateralizquieroziderecha 10 grados o más.
- 2.10. Software
 - 2.10.1. Primetinger de imagense
 - 2.10.2 Remarcagor (fe comomos
 - 2.10.3. Inversor (negador) de imagen.
 - 2.10.4. Directorn de magenes de pagente
 - 2.10.5. Zoom.
 - 2.10.6. Capacidad de ladquirir al menos buetro intágenes segundo
- 2.11 Interface de red Etherner 100 base T o Etherner 1000 base T.
- 2.12. Conexión a red melámbrica Wireless.
- 2.13. Estándar de comunicación DICOM con-
- 2.14 Interface DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su liso irrestricto.
 - 2.14.1. Ventication Service Class
 - 2.14.2. Storage Service Class.
 - 2.14.3 Storage Commitment Service Class

CATT-PS

2:6.4: A.17: bits.

CAT1-PS

27. Teclado de control megrado e la conveita o prueba de aque.

CAT1-P6: CAT2-P2

2.8. Aimacenamiento de 85.000 (mágenes su comprimir.

CAT1-P4

2.9. Movim ends deletion en C

CAT1-PS

2.9.1. Vertoat

CAT1-P9

29.2. Polación 125.5 gracos.

CAT1-P9

2.9.3. Lateralizourorda/derecha (2.5 comos

CAT1-PO

2.10. Software:

MANUAL 1 P5

2.10.1. Promediador de impueses

CATT-P4

2.10.2. Remarcados de conternos

CAT1-P4

2:1013, Thyersor (ringsoor) do incoron.

CATHPA

2.10 4. Directors du matienes de paciente. CATI-P4.

2.10.5. Zoom,

CATI-PA

2.10.3 Capacidadde adquirir de 25 mádenes/secundo

CAT1-P4

2:11, interface de lod Ethorie, 1000 base F CAT1-P4

2.12. Conexión o red inaldrubrica Wireless CAT1-P4

2.13. Estándar de comunicación DICOM con. CAT1-P4

2.14. Interfase DICOM 3.0 con las siguientes crases de servicio habilitadas pere su uso trestricto:

CATI-PA

2.14.1. Verification Service Class

CAT1-P4

2.14.2. Storege Service Class

CAT1-24

2.14 3. Storage Commitment Service Class.

(1)

INSTITUTO MEXICANO BEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ARESTACIONES MEDICAS CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTÍCULO

(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE PREI 531.341.2552.01.01 CLAVE SAI 00000000011830

UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA

TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C"

F. ACTUALIZACION: 00/00/00 F. IMPRESION: 14/08/2015 HORA: 14 08:43 Hoja:3 de 3

- 2.14.4 Frint Management Service Class
- 2.14.5. Media Storage Service Class
- 2 14.6. Worklist Service Class.
- 2.15. Unidad grahadora de CD y DVD+/-.
- 2.15.1. Software para almacener estuções contratibles eco especificación DIOCM 3.0 incluyendo visor de imágenes compatibles en DICCM 3.0
- 3. Accesorios.
 3. LNo requiere.
- 4. Consumibles: 4.1.100 CDs y 100 DVD-7-
- 5. Instalación:
- 5.1.Comente d'estrica de 120 V/60 Fiz
- Alementaniente
- G. Frezentiva
- 6.2. Correctivo por parsonal calificado.
- 7. Normas y Estámicies
- 7.1. Documentos Vigentes en caso de ser fabricanta extranjero.
- 7.1.1. Reastro Sanitario.
- 7.1.2. Certificados CE o FDA o su equin**alente emitido por la autoridad** senitario del país de origen
- 7.1.3. Certificato ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
- 7.1.4 Carta de l'abricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229-SSA1-2002.

- 2.14.4. Print Management Service Class CAT1-P4
- 2.14.5. Media Storage Service Class

CATI-PA

2.14 5. Worklist Service Class.

CATI-PA

2.15 Unidad grabadora de CD y DVD.

CAT1-P4

De acuerdo con respuesta a pregunta 1122 de Sierrens, S.A. de C.V.

- 2.15;1. Software para almacenar estudos compatibles con especificación DEOM 3.0, incluyendo visor de imagenes compatibles en DICOM 3.0.
- CAT1-P4
 - 3. Accesorios
 - 3.1 No requiere.
- 4. Consumibles:
 - 4.1.100 CDs y 100 DVD+/-

CATS-P2

Delacuerdo con respuesta a pregunta 1122 de Siemens, S.A. de C.V.

- 5. Instalación
- 5.1 Comente electrica de 120 V/60 Hz CAT1-P1
- 6_ Mantenimiento...
- 5.1 Preventivo
- 6.2 Correctivo por personal calificado.
- SE ANEXA CARTA
- T. Normas y Estandaros
- 7.1. Documentos: Vigantes en caso de ser fabricante extrantero
- SE ANEXA COCUMENTO
- 7.1.1. Recisiro Senitario.
- SE ANEXA DOCUMENTO
- 7.1.2. Certificades. CE. SE ANEXA DOCUMENTO
- 7.1.3 Certificate ISO 9001:2008 o ISO 13485 o
- SE ANEXA DOCUMENTO

Allender (n. 1885) Allender Englischer (n. 1885)

3/11/3/27

- 7.1.4. Carta de fabricame en la que especifique que el equipo cumpie con la NOM 229-SSA1-2002
- SE ANEXA CARTA

CFMV/RPI/DLS/LEIO

C. ISMAEL NAVA VILLAR REPRESENTANTE LEGAL and the same of th



ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

CRITERIOS DE "EVALUACIÓN A LOS RUBROS:

CAPACIDAD DEL LICITANTE", "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD" Y "CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
DURANGO No. 291, 11° PISO, COL. ROMA NORTE
DELEG. CUAUHTÉMOC 06700, MÉXICO, D. F.

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-T24-2015

1.- CAPACIDAD DEL LIGITANTE.

1.4 TIEMPO DE GARANTÍA QUE SE OFERTA.

ISMAEL NAVA VILLAR EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A., MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA OFERTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PARA LOS BIENES DE TODAS LAS PARTIDAS UN TIEMPO DE GARANTIA DE 36 MESES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO.

México, D.F. a 17 de Agosto de 2015

ISMACI NAVA VILLAR



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE GAUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

DURANGO No. 291, 11º PISO, CÓL. ROMA NORTE

DELEG. CUAUHTÉMOC 06700, MÉXICO, D. F.

	Side properties of the second control of the		AND INTERPOLATION OF THE PROPERTY OF THE PROPE
LICITACION;	LA-019G3YR040-T24-2016	HEGHA	17 DE AGOSTO DE 2015
NOMBRE O FAZON SOCIAL DEL			
LICITANITE	FLECTRONICA Y MEDICINA S A		
DOMICIL 10	The same of the sa		And the second s
	AT NEXCLUCION INC. (30, LCL. SAN JUAN	MIXCOAC	
	エスロ・全日の名の一下		
LELETONO Y FAX	KAR-1-2028	The second secon	The same of the sa
CORREGO EL POTRONIGO	NYA		
	I HAVAICHOUTINGS CONT. THY		

IMPORTE TOTAL	\$ 4.398,417.79 \$ 9.996,835,58	\$ 6 336,576,83	\$ 9.555,537,75	\$ 2.420,216.28	\$ 1.400,000.00	\$ 35,700,000,00	\$ 990,000,00
PRECIO UNITARIO	\$ 4'998,417.79	\$ 6 336,576.83	\$ 3 185,179,25	\$ 1.210,108.14	\$ 350,000,00	\$ 350,000,00	\$ 198,000.00
CANTIDAD	P		33>	2	nd	102	ç
DESCRIPCION	UNIDAD BADIOLOGICA Y FLUDROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO CON CR	INIDALI RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA PIGITAL CON TELEMANDO	UNIDAD FAUIOLOGICA Y FLUOROSCORICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C.CON SUSTRACCION DIGITAL	UNIDAD FADIOLOGICA PORTATIL CON OR	LAMPARA OBSTRETICA	LAMPARA JUIRURGICA DOBLE (LED)	LAMPARA-OUIRURGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL
PROCEDENCIA	waxien I	MFXICO	ALEMANIA	TALIANO	ALEMANIA	ALFMANIA	ALEWANIA
CLAVE SAI	11813 531-341,0481,05,01	5,11,344,0481,05,01	631.341.2248.01.01	531 341 2479 03 01	10'50' /0'/0'5 10'6' 10'6' 10'6' 10'6' 10'6' 10'6' 10'6' 10'6' 10'6' 10'6' 10'6' 10'6' 10'6' 10'6' 10'6' 10'6'	504 660 4404 04 04	0.10.0041.200.100
CL AVE PREI	11813	11813	8	11823	11043	24046	0.60
PARTIDA	2	*	10.00	100	36	38	

Officinas corporativas Av. Insurgentes Sur 1647-6 México D.F. 08000 Tel + 52 (65) 2611 2020 www.eyinsa.com.mx

	OCEDENCIA	DESCRIPCION	CANTIBIAD	UNITARIO	IMPORTE
53 41 2552 01.01	ITALIANO	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA. TRANSPORFABILE, TIPO ARCO EN "C"	*	\$ 1'184,947.82 81	\$ (6'589,269.48
				SUBTOTAL	\$82,988,435,92
				L.V. A.	\$13.278,149,74
				TOTAL	\$96,266,585.66

11/1/11

ISMAEL NAVA VILLAP APODERADO

PRECIO TOTAL NOVENTA Y SES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OUNIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 66/100 M. NAL LOS PRECIOS OFERTADOS SÓN FILOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CÓNTRATO



05000 Tel = 52 (55) 51 = 2020 - With Symbol milks F 1 CSEC 6 130 ne statúr j



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero 15BI0439 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO 3
"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"

1.4

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2018, Anc del Cenemillaine Jesé Maris Mereion y Pavén".

La-bibgyrd40-724-2015 Guía de distribución

Dortha	Colomott			BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSITIÓN	PROGRAMA DE REPOSITIÓN				
	Sinalos	Unided Medica		Administrador	cita	1200			
		MOCHIS, SIN	81256 pe Marchin Abanes C.P.	Ing. Jusus Antonio Sánchez Rodriguez	Ingeniero Biomedico Delegacional	71804		SAI 155 DISSO 03 DISC.	Cantidad
4 178	Tamaulipas	HGRE CIUDAD MADERO	HGR6 CIUDAD MADERO, BNd. Adolfo López Mateos y Ay. Zapotal Col. Las Concludas C.P.			-		Calific para cultados mentanos.	urs
4	Verecruz Sur	TAMPS HGZB CORDOBA VER	89480, Citated Mediero, Christi Madero, Tamaulipas	ing. Mector Amonio Gunetrez Cendano	Inganiero Biomédico Delegacional	11694		531.156.0089.03.01 Cema pera cuidados Intensivos.	2
		SUR	VEN COMEZO BUTE 4Y DE COI. Miguel Hideligo c.p. 34530 a un Costado de Batz, prima a un costado de la Esc. Primaria proft. Delifino Valentuela, Chriotom ver	Dr. Jušán Morales Barrlentos	Encargado de la Jafatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11694		531.156.0389.03.01 Ceme pera cuidados intensivos.	-
<u> 문</u>	Hosp. Especialidades N° 71.	NA E	HE?1 TORREON, Blvd. Revolution #2650 OTE. Col. Torreon Jardin C.P. 27200.	Ind. Jasús Arrishdo Naframina Contrares	(min do lo Dicholds II to the China of the				
소	Hosp. Traumetologie					11594	531.155.0089.03.0	1564 531.158.0089.03.01/Cama para cuitados intensivos.	4
\neg	Magde, de las Salinss DF		LAB SALINA 07789, Deby. Guitaya A. Medera, Dibuto Federal	C. P. Marthe Eugenia Hernández Nava	Subdinactor Administrativo del HO Dr. Victor de la Fuente Narvées	11694	531,158,0089,03,0	531, 158,0089.03.01 Came pere cuidados intensivos.	82
로 <u>주</u>	Hosp. Traumatokgła Ortopedia 21, Nuswo León	y UMAE HTO MONTERREY, NL	21/Ay. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterray, Monterray, Norterray, León	Lic Isaias Frias Luna	Director Administretivo	11694	531,156.0089.03.0	591.156.0089.03.01 Cenns pera cuidados Infansivos.	4
王,司	Sp. Gineco Pediatria A	N. UMAE HGP 48 LEON, GTO.	Hess. Gineco Padagia, M. UMAE HGP 48 LEON, GTO Av. Médop esquina Paseo de los insurgentes Cel. Los Panalisos C.P. Inn.	Ing Matin Atherin Standards Later	Tricke at the DA off.				
4 문	Hosp. Oncología C.M.N	NUMAE H ONCOLOGIA	ONCOLOGIAL Commitment No. 320 Enter D. 348.	יים: יים: מיים: מיים: מיים: מיים: מיים:	Hundi de la Division de Ingenieria Biamédica	11694	531.156.0089.03.0	531.158.0089.03.01 Celma para culdados intensivos.	3
£ 200 co	Sigla XXI Nival Caritral	CAMASXX		Dr. Sinuha Barroso Brayo	Dreptor Medico	11694	531.158.0089.09.0	631.155.0089.03.01 Carns para cuidados intensivos.	60
				1 Marco Antonio Diaz Aguillar	1. Tatier de la División de Infaquebles Centrales	-1	631.291.0023.01.01	11756 (551-291.0028.01.01 Unidaal estematrizigires con modulo integrado (con	
9		DURANGO 289	Durango 288 piso 5e, Colonia Roma: Mexico. D.F.	- Marco Ambie D corporation	Person of the control			corrigi (second)	•
- 1	A COLOR			2 Marrie del Fordo Politino Dehesa	1 Rutar De la Livreton de Partembles Centrales 2 John os Ana de Següesca de Prevención y Promoción de la Satud	-	531 291.0028,01.01	11769 (531, 291,0028,01,01) (Midag estimatológica con modulo (megnado (con conspirado (con	-
	Marine Control of the	DURANGO 289	Durangó 209 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1 Marco Antonio Diaz Agusar	1 - Thirtier de la División de America Caráctera	-1	531 201 000 Ot.0	the state of the s	
2	Mivel Centrel		Printegral St. B. and S. C.		2-Jefe de Ares de Servados de Preventidos y Promoción de la Seluid para Trabbatégicas 1885, se altos Central			Constitution (Constitution)	-
	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH			1 - Marco Antonio Dicz Agulfer 2 - Meria del Rocio Poblano Dehese	2 - Jane de Ares de Serrado de Serrado de Devendo y Promodon de la Selud 2 - Jane de Ares de Serrado de Puevendon y Promodon de la Selud	11759	531 291 0028 01 01	Under estunitionalise con modulo integrado (con	-
Nive	Nivel Central	COLONIA	Wilabogin nomero (TV, segundo piso, México D.F.	T	Party of tables and party of the state of th				
2 Milya	Mind Cantral	Mary Commence of the Commence		(heesa	2 - John Constitution of September 1 - Applications of September 1 - Application of September 1 - Appli	1,769	531.28! 0028.01.01	(Undig setumet Mglos con modulo integrado (con Complesens)	-
		danker and the second	Vienorg in namero 117, segundo piso, Mádas D.F.	1 Warto Artonio Dinz Apellar 2 Maria del Ropio Poblatrio Detresa	5 - Think (1) to Sold for the formers as Contrales 2 - John Co. Again de Springer of Principles for Security	11758	691 281 0028 01 01	Highest anstamentalization confined also arregioned from	
2	Nuevo León —	HOZWF6-BN NICOLAS DE	Av. Jubinz y Cernelpin A Lainedo Col Chudad furbida C.P. 66450. Buti Nobilsa de Izas Gaizza, San Alcola e a la Comenta de la Comenta de la Comenta de la Comenta de la Comenta	Un Jestis Gullermo Committe Zerate	数100	1,778	11779 681 524 0189 02.01	Extract passage indicate referred Marchine, maga-	
E	Cardiología N° 34,	UMAE RESA CHINNE, MTY,	UMAE RESI CRIVINE, MIT (AV. LECCI) VERT MANACANTIE CI Vella Varia On Section C.					TOTAL	-
11 Baja C	Jebnia Urbinia	NE HORYOWAN TURINA BY		emendo Samura Gonzalez	dele del Depatramento de Abastecimiento de la UMAE HC No. 34	11779	31,324,0169,02,01	11779 531, 324 0188 02.01 Etotatdognato tridini ensonal doppiar color.	-
_			Cens. Catalon 2007 GGL Ro. Nipana Tercera Etapa - G.P. 22226.	On-Baro Verdugo	Çuvitinaribi Bişinedicə Delegacidnal	11803 5	591.333.0317.01.01	Electromitogicato de custo cantilas (con pobenziales evocados	Ţ-
-		217	HEN OTE: MACHON CHILD BY CONTROL SAN Service Control STATE Seconds. C.P. 15130 Evaluate De Dra. O. MEX OTE: MACHON SECONDS SEC	ge Metgerlle Buttetillo Mandoza	Georginations de Planekadon y Entates Institucional	11803 5	51.333.0317.01.01	55v. 333. 1317.01.01 (\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	-
			Parso to weige Ca del vale	Junitémbo Jiménaz da la Eusina	liste de Sativicios de Prestadratis Médicas	11303 5	51.333.0517.01.01	new constants (con potentiales evopadas	-
		TANPE	ICHTAN MALTAMOROSI CARS BY, Champo y Maria RIO - COLZOne Cardo S.P. 87800; TARPE PARENT AND MARIAMOROSI, TERRADORS	ing-Hector Amorio Guismez Candano	COTATRITO GIRITTE CHIRETO - Expanicio Sibritare Delegadani	11803 6	11.533.0317.01.01	631.333.037.01.01 (Electro-Hagelin de cuarto cambies (con potaccales encountre)	Ţ
) 	HOZ 1 BLAXOALA, TLAX	Av. (f) versions (SiN, C.P. WOOM Texasin de Xicolhèreati, Tiexeste, în Texasi.	Perforestrada Duana	Buier de la Jeintiga de Savatra Administrativos	11808	14808 531.383,0817,01.04	Migraciana) Mediburicografo de cuatro cenales (con potenciales socresios	. [.
7		HOZZA FOO DEL PASO YA	01 No. 144 Francisco del Paso y Troncoso Col. Granjas México. P. 1840. Datar : Harastic. District. Ensemble.	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chévez	hyanisio Blometico Delegacional	11805 6	11805 631.333.0317.01.01	INTERCEDIAL (SECTION TO THE PARTIES (Ann preference and a section and a	-
Maggi	Hosp. Traumatologia, Magde, de las Salmas DF		. I.P.N. 1803, Enfa José Fonseca Unbray Era 4 Norte, Col.	C. P. Mattra-Eugene Hernéndez-Noya-	Subdirector Administrativo del HO Dr. Victor da la Fuente Marvilez	11803 5	1.352.0317.01.01	(mustrnoginal) 691,839,0617,01.01 (Septembling) ne de eustro centrales (con potanciales eucoaddos	- [.
Ti Hobb.	Traumatología y	UMAE UMER CENTRON	auto recensi Robiglin No. 417 El Menuel Contreres y Roses Morano Col.	Antonio Cantillo Anava	Park Park Technology and Park School Section 1			(Section (Section)	
13 Bala C		HESSMEN CAST CANTER			Vacion y dervicios Generales UMAE	11803 52	531.333.D347.01.D4	Electromicipal do cuatro certales (con poismoisles evocados multimodales)	-
13 China		LUCAS BES HOTAINT	LUCAR, BYB. [LOCAR, BYB. [ZAMIN] RESIDENCE (2007), Charles and San Laure, San Calbonia Sur [LOCAR, BYB. [LOCAR	ing. Erick Ell Remon Logan Hüerbe.		118/13 63	1.341.0481.05.01	118/13 631.341.0481.05.01 (Unidad RedioVojes y Filorotatópica digital con telemando.	T
, <u>음</u>	Espacialidades Nº 2	DELICIAR CHH		log. Mayel Alekendra Markings Cardings .	os Administrativos	11813 58	1.301.0481,08.01	11813 581.301.0481,08.01 Unides Radiológica y Pacmadópica digital con telemendo.	Ţ-
		OBREGON, SON	175. e. f. roongalam Aldago y Hussglasy S/N Cpt. C.P. 86130.	Ing. Podro Jeads Vitavioogeid Cryg.	Thurst de la Division de trasmismo Blombalco	11818 53	1.341.2248.01.01(0	531,341,2248,01.07(Unided radiologica y fluoroscopica fransportable tipo arco en	<u> </u> -
						1	2		





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
CORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CODERDACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILARIO MÉDICO

"2016, Aho dol Generalidmo Jesé Maria Noreiss y Pavén".

LA-9156YR040-T24-3035

				GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN	BUCIÓN LOGRAMA DE REPOSICIÓN			
흶	Delegación	Unided Wedica	Demicilio	Administrator	Cergo	PRE	NS	
篮		HGZ3 SN JUAN DEL RIO,	HGZ3 SN JUAN DEL RIO, Av. Central SN Km. 0250 Col. C.P. 78800, San Juan del Río, Sen M. en C. Josó de Jesús López Hernández Ingeniero Biomédico Delegacional	VI. en C. José de Jesús López Hemández II	geniero Biomédico Delegacional	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco
l		QRO .	Juan del Rio, Querétaro					Ç
ឌ	53 Sonora	HER1 CD OBREGON, SON	HGR1 CD OBREGON, SON Huisagus y Protosgación Guerrero. Col. Multifamilisres del Irras. Ing. Varia Gabriela Fortes Hernández Ingeniaro Blomédico Delegacional	ng. Vania Gabriela Fortes Hernández It	rgenisro Blomédico Delegacional	17830	1031.341.2552.01.01	11830 531,341,2562,01.01 Unidad Radiologica y Fluoroscopica, vansportable, upo arco
53	Hosp. Especialidades C.M.N.	UMAE HE CMN LA RAZA	53 Hosp. Especialidades C.M.N. UMAE HE CMN LA RAZA Sais y Zaanhia SIN Col. La Raza C.P. (2890). Deleg. Azcapolzatica (ing. Jorge Rodriguez Chavéz		Jefs de División de Ingeniería Biomédica	11830	531.341.2552.01.01	11630 (531.341.2552.01.01) Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo erco
	La Raza		Distrito Federal			L		en C.

	2004				Correct Transition County County			ſ	
-	11877 531.385.1122.02.01 Estatilizador de vapor autoganerado de mese:	11877 531.31	ingeniero Biomédico Delegacional	Ing Kann Tapa Chasedo	ie: Pho Suerz y i	UMF20 FRONTERA, TAB	Tabasco	N.	,
	1877 531.885.1322.02.03 Estatérador de vapor autogenerado de maes.	11877 581.31		ing Kerim Tepia Cosvado		UMF22 CUNDUACAN, TAB	Tabasco	84	: :
_	1877 631 385, 1122.02.01 Exignization de Vapor autogenerado de mesa.	17877 681 34	Ingeniaro Blomédico Delegacional	Ing. Karim Tapia Quevedo	UNF13 FRANCISCO VILLA Poblado C-31 Col Françisco VIII C.P. 88500, C-32 Llos nobado TAB	TAB	Telbasco	R	:
	118/7 - 621,386.1122.02.07 Execuzator de vapor aurogrineman de mesa.	118/7 631.3	ingeniero Blamédico Detegacional	Ing. Karim Tapia Quevedo	2	COLORADO, TAB	Tabasco.	R	
	1 (8/7) 593 (885, 11 ZZZ 0Z.01) Estanizador de vapor autogensiado de mesa.	17877 581.8)	Ingeniero Siomédico Dategacionel	ing. Kaitin Taple Quevedo	Poblado C-29 Col. Vicente Guerrero C.P. 85500; Poblado C-29 :	UMF/0 VICENTE GUERRERO, TAB	Tebasco	1	1.55
	1991 993-1142 A.A. Il Esis (IZZAO): Os VUDU a HU-Berbando Os masa.	11017 091.50	Delegaç anal	;		UMF8 EMILIANO ZAPATA, TAB	Tabasco		. '
	11677 (531,65571,22,02,0) Exemptador de valor eurogenerario de mess.	17877 031.0	Delegacional		Calif 4 5/2 Polyado C-14 Col Publico Eliza Califa C.P. 85500, Arroyo Hondo Abajonal, Cerdenas, Tabasco	DALLES, TAB	Tabasco	13	
	11877, 531, 386; 1122 (Q. VI) lesteristation de Vapor autagenenaig de maes.	71877 531.81		and the second	Poj)(do O 名) Beljab (Matinz 色) ちゅう Calle 3 y 4, C.P. 38480; Bereto 山道192 (Cempo Megastanes), Cércehas, Tabesco	JAREZ	Tabaspo	13	:
	11877 551,385.1122.02.01 Estenizaçor de vapor atic garrerato de mess.	11877 531.3	Engenbaro Blomédico Delegazional		Lesidro Adrano Est, Sation & Magallaines 201, C.P. 86500.	UMF45 CARDENAS, T48 -	Tabrisco	ß	
	1877 531:385.1122.02.01 Estatizador de vapor autogentando de mesa.	11877 53131	irgentero Stomedico Delegadanel	ing: Juses Amonto Sanchez Rodriguez	لتبا		Singlos	13	
_	11877 (531 965,1122 02 01 Estatitzador de vapor autogenantió de mosa.	11877 (531.3)	Coordinator de Soporte Médico	الأنسا	Santo de Guadantos. Op. 75520, Ciudad de As Sasma, Puebla	P SERDAN, PUE-	- (Puebla-	ß	
	11877 651.985 1122 02 11] Estavezación de vapor autograpicado de masa.	11877 581.3	Coordinator de Suporte Médico	C.P. Osoar Barnonios Zavaiza	Calle Guilleim d Printis Birli (⊃ 7252b). Ban Migwal Xoxia, San Migwal Xoxia, Puebka	XOXTLA, PUE	Puebla	Ľ4	
-	11877 551 885-1122 02 01 Ester Predor de vapor entraparerado de meda.	11877 581.3		C.P. Osobi Barriantos Zwokza		SENIZIO THE STAND	Puebla	8	•
	:1877 (531.385.1922 02.01) Esersizador de vapor autóper,cuado de mesa.	11877 (501,3)	Coordinator de Sopote Médics		Vectexe;	UMF18 NUEVO NECAXA	Ruebła	R	
			PREVIOUS TO CONTRACT OF THE CO	C. P. Scial Spinetnos Cavada	Art. The Campana Medico - Suchalie Agings de Academoins Silv. C. J., 70/10). Isdicar de Militair Situs, isdicar de Meitomoine, Pueblia	NATAMOROS, PUE	000	R	
	110/ / 133; area, 1722 02:01 Essen, acidor de vanor suma para la de mass.	11077 203 0	Coordinator de Saporte Medios	C P. Oscar Bentemos Za aza	Prodito 11 Sur 1925 Col San José Anjorazgo C P. 73450.		Piehtz.	R	
-3	11877 (531:385:1122.02.03) E defiticador de vapor autogenerado de mass.	11877 (531.3)	Ingicrasio Biomédico Delegal Sinal	mg. Remen Adeno Markeda Seucedo	DE 16 de Septiembre 606, Bayrio Evolvacion, Zimatián de Alverez. Zim trán de Alverez, Cescara	DMF31 ZIMATLAN DE	Ostopica	18	
	11877 (531.395.11722-02.01) (Exystitzador de vepor eutogenerado de masa.	11877 551.3	Ingentero විස්තුමන්ගට විම්පුදිදර්ගන්	ling. Pamén Alberto Mortestia Bausado	Corregidada Esquina Groverno Priviti; Col. Centro. C.P. 71830, (Ceptifa va Morata, Cep alta Occilionale Mayoris, Coppillo de Motelos, Carason	UMF87 . DGOTLAN - DE MORELOS, DAX	Овласъ	ß	
	11877 531,355, 1122.02.01 Esteritzador de vapor articgenarado de mesa.	11677 (531.3.	Ingeniaro Blométiko Delegaciónal	ing. Ramon Albento Monoc de Saucedo	STO/Jamael Toledo S/N Eithe San Arbordo y Carajno de La Esperanza SIN, C.F. 70110, Sento Domergo Ingerio, Santo Domingo ingenio, Carasta	DOMINGO, OAX	Opomera	ß.	1
	11877 531.385.1122.02.01 Esteritzador de vapor eirogenerado de mess.	11877 531.3	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	Dr. Cusufismoc Jimenez de la Fuente	Av México salida a Bellayina sin Col. Inf. el Miracior	UMF20 TEPIC, NAY	Nayari	ß	
-	11677 531,395,1122,02.01 Estanizador de vapor adiogenerado do mese	11077 531.3	Coordinador Médico Auxiliar da Estomatología	Dr. Siveno Zamudio Mahtes	Kinciencal No. 303 Ola Col. Centro C.P. 28500, Motalos, Coahulle	UMF54 MORELOS, COAH	Соаћшв	ß	
Linnada	11877 (553) 395, 1003 (22,04) је вориског се веја чапрајадила а чимаз de разата ев Грегосија	11871 531.9	Directora de Enfermería	Lic. Ent. Berthe Horrers Villébe	Ejer 3 Sur Col Istrīto Federal	CNNBXXI ESPECIATIDADEB H	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	· . iš	ic)
_	11871, 531,385.1031.02.01 Esteritzador de beja temperatura e traves de plasma de permidio.	11871 531.3	ingeniero Biomédico Delegacional	ing Linda Lizeth Tirado Escoboso	Maichor Ocempo y Benigno Arriaga Col. Moderna C.P. 78250, San Luis Pobal, San Luis Pobal, San Luis Pobal	HGZMF2 SAN LUIS POTOSI, SLP	San Luis Potosi	21	
	11851 [531.361.0171.01.01] Esphometro computerizado con neumotacografo.	11851 531.3	Encargado de la Jefatura de Secvicios Administrativos	Lic. César Augusto Aflorva Baños	Av. Ruiz Cortnes s/n, Infornavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 35510, Adstrukto, Guerrero	HGR1 ACAPULCD, GRO	Guerrano	20	
-1	11830 531.341.2552.01.01 United Redfoldgicz y Fluoroscopica, transportable, fipo arco en C.	11830 531.3	Director Médico	Dr. Sinuha Barroso Bravo		C.M.N.UMAE H ONCOLOGIA	Hosp. Oncología C.M.N Siglo XXI	23	
~^	11830 531.341.2552.01.01 Unided Radiológica y Fluoroscopica, bansportable, tipo arco	11830 531.3	Tular de División de Ingeniería Siomédica	ing. Hans Ukich Lau Cruz	Ì	HESP	Hosp. Especialidades,	ន	
-	11830 531.341.2552.01.01 Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco	11830 531.3	Jeře de la División de logenieria Stornédica	ing. Jesus Armando Nakamine Contreras	2650 OTE. Col. Torreon Jardin C.P., 27200.	UMAE HE71 TORREON. CDAH	Hosp. Especialidades N* 71, Coabuita	53	
	11830 531.341.2552.01.01 Unitset Rediológica y Fluorescopica, transportable, tipe arco	11830 531.3	Jefe de la División de Ingenierla Biomádica	ing. Ulises Carrilo Mora		UMAE HESP	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	53	
N	11830 531,341,2552.01.01 Unidad Reciológica y Fluoroscopica, transportable, tipo erco en C.	11830 531.3	Jefa de División de Ingeniería Biomàdica	ing. Jorge Rodriguez Chavéz	02890. Deleg. Azcapotzalco.	UMAE HE CMN LA RAZA	Hosp. Especialidades C.M.N UMAE HE CMN LA RAZA	53	
1	11830 531.341.2552.01.01 (Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco	11830 531.3	Ingeniero Blomédico Delegacional	ing. Vania Gabriela Fortes Hernández	n Guerrero. Cot Multifamiliares del Imas.	HER1 CD OBREGON, SON	Sonora	52	
-	1	11830 531.3	Ingeniero Biomédico Delegacional	M. en C. José de Jesús López Hernández Ingeniero Biomádico	Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San	HGZ3 SN JUAN DEL RIO, Av Central S/N Km. 0.250	Querétaro	53	
Cardidad	_{	PREL:	Carno	Originalization	Danie William Control of the Control	Indiana Mada	1		





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
CODRDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA. DE ADDUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y WOBILDARIO MÉDICO

"2018, Afto doi Gonoralleimo José María Meroles y Pavén".

LA-0196YR040-774-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPUSICIÓN

elegacional elegac
11928 531.487.0053.02.01 Implantant de traislate. 11928 531.487.0053.02.01 Implantant de traislate. 11928 531.487.0053.02.07 Implantant de traislate. 11928 531.482.1010.04.07 Implantant de traislate. 11928 531.582.1010.04.07 Implantant de traislate. 11948 11948 11948 11948 11948 11948 11948 11948 11948 11948 11948 11948 11948 11948 11948 11948 11948 1194
11926 531.497.0050.02.07 Impatendor de trasledo. 11928 651.487.0050.02.07 Impatendor de trasledo. 11928 651.487.0050.02.07 Impatendor de trasledo. 11928 651.487.0050.02.07 Impatendor de trasledo. 11928 531.497.0050.02.07 Impatendor de trasledo. 11928 531.592.1010.04.07 Impatendor de trasledo. 11928 531.592.1010.04.07 Impatendor de trasledo. 11928 531.582.1010.04.07 Impatendor de trasledo. 11928 1192
11928 531.487.0053.02.01 Incubation de trasledo. 11928 531.582.1010.04.01 Incubation quintiples doble. 11942 531.582.1010.04.01 Incubation quintiples doble. 11942 531.582.1010.04.01 Incubation quintiples doble. 11943 531.582.1010.04.01 Incubation quintiples doble.
11922 551.457.0053.02.01 Incubadore de traitado. 11923 551.457.0053.02.01 Incubadore de traitado.
11922 531.497.0053.02.07 Incubations de traitado. 11929 531.497.0053.02.07 Incubations de traitado. 11939 531.497.0053.02.07 Incubations de traitado. 11939 531.592.1010.0.07 Incubations de traitagina debit. 119
11928 531-497-0053-02.01 Interdedons de traslado. 11929 531-497-0053-02.01 Interdedons de traslado.
11928 531-497-0053-02.01 Introduction dis traslado. 11928 557-497-0053-02.01 Interdector distributes discilia. 11949 557-597-0010.04.01 Interpreta quintiples disble. 11949 557-597-1010.04.01 Interpreta quintiples disble. 11943 557-592-1010.04.01 Interpreta quintiples disble.
11922 551-497-0055.02.07 Inicidealum de treatado. 11922 551-592-1010.04.01 Inicidealum de treatado. 11922 551-592-1010.04.01 Inicidealum de treatage. 11922 551-592-1010.04.01 Inicidealum de treatage. 11922 551-592-1010.04.01 Inicidealum de treatage. 11923 551-592-1010.04.01 Inicidealum de transplea 11923 11923 11922 11922 11922 11922 11922 11922 11922 11922 11922 11922 11922 11922 11922 11922 11922 1192
11828 551.457.0055.02.01 Insulation to traslado. 11828 551.452.1010.04.01 Insulation to traslado. 11828 551.552.1010.04.01 Insulation quintingles doble. 11828
11928 531.497.0053.02.01
11928 551 487 5958 52.01
lagaethael Majaethael
Magnetherel Megaciperel Megaci
Negeletional Angeletional
Togekebrei To de Bendels de Premodoks Medisse Najekebrei Segrebrei Segrebrei Gar de Estimatologia der de Estimatologia der de Estimatologia der de Estimatologia
is die Bischelbe de Prisionalinge Madiese Ingesterte Blamédica Ingesterte
ingelekte Blandstoa bigechrai bigechrai dar de Estomatologia dar de Estomatologia diar de Estomatologia
ingackeris Service Estimatologia Car de Estimatologia Car de Estimatologia Giar de Estimatologia Signatologia Signatologia
11845 1984
11949 Garde Extractor 11949 Garde Extractor 11949 Garde Extractor 11949 Garde Extractor 11940 Garden Extractor 11940 Garde E
der de Estimatologia dar de Estimatologia distr de Estimatologia signetoral
Glari de Estomatología diter de Estomatología egacional
ditur de Estomatología ditar de Estomatología egecional
11643 651,552,1010,04.01 41643 551,552,1010,04.01 41643 551,552,1010,04.01 41648 551,552,1010,04.01 11648 551,552,1010,04.01
agacional agacional
egastonal
Coordinator Biomedico





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2018, Año del Generalismo José María Moreios y Pavón".

LA-DÍDEVROAD-T24-2025
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGENAMA DE REPOSICIÓN
Alaministrador
Migual Alajandin Ma-Mi-

	enights dead like ands.	read of the restrict and the design of the d	TRAINER DIVINERATION TENARCOLLE	ing Natan Ispa Cusvedo	TAS (Centro, Tabasco	TAB	t state of	ر
		alough the first had be seen			C.P. 83160 Hempsilo, Hempsilo, Sanora	COSTA CONTACTOR	-	
	empara spiritigica doblo.	11943 691.682,1010.04.01 Lampara guiringka doblo.	ingeniaro Siomédico Delegaciana	ing. Yenia Gabibia Fontes Hernández	Av Appelos, Kidro Civere Santo Juarez y Justo Sierra Col Morabs .	HORI CO OBREGON, SON	Bonora	22
	ampere quirugira doble.	11948 531,582,1010:04.01 Lampere quintigica doble	Ingenisro Binmédico Delegaconsi	ing. Yanta Gabriale Fortes Hemandez	Calle Obregón 185 Esta, C.P. 83600 Heroka Caborca, Caborca,	HOZB CABORCA, SON	Sanora	 N
	empara quatigica dobia.	110 5 55 505 10 10 0 0 0 1 1 1 1 1 1 1 1			Mercial Crockez y Salars Degoledo Col Bialastar C.P. 81/200, Los Ing. Justis Adamo-Salarses Hooliguez Mocha, Ahoma, Biastos	2	Official	
	eridene deneritare edere	tinner mer firmen in menderness () course for the second	Cat and Cat an	1	постояния у продости выполня максина ст. окадо, Синерана изучилала менена деннова страндите. Постаба, Сибисби, Shridea			2
	denotes a laboration of the state of the sta	11078 1284 282 1010 04 041	Palazza	Por limite formula Danahar Badelmine	Poster Crimpo, States	HODE OF THE WAR	Sipalon	32
3	embala quirulgica dobla.	11945 531,552 1010.04:01 Lambaia quiringica dobia.	Ingeniero Blomédico Delegacional	ing their Aniono Sanchez Rodriguez	Francisco Zaro y Andreta Col Miguel Alamán C.P. 30200, Cullacan	HGR1 CULTACAN, SIN	Sinaloa	-
- 	និកាស្ថិតនេ quirdiglics doble:	11843 591.592.1010.04.01 Lámpara quiringita doble	Ingeniero Bramédico Delegacional	zandupou zuljoung ojuojuy stjent. Dri	C. and Braba	HGZMF28-DOSTA-RION	Similor	. S
T21		11844 (S41.582 / U10 04.0) Lempare quantiples doble	kigenero Biomedico Delegacional	ing. Inde Lizeth Tredo Escabasa	SAN LUIS POTOSI, PAN NINDER ZERANG ZOS PAGO Morano y Tomasa Estayos Col. Centrio C.P. 16230, San Luis Porosi, San Luis Porosi, San Luis Porosi, San Luis Potosi	SIP	San Lus Polosi	
		11849 69 6902. TO (U.Vr. VI) Lessibara spiritifica nobe.	принения опектери	Wr en Change of Teach Special Commences	The Committee Color Color Color Color Senting and Senting Senting Color (Senting Color (Senting Senting Sentin	ORO	1_] ,
	empera qururgica nobie:	encon resistante suscitural in terration observed creat-	Contamon of Scholer Metro	C.F. Uscar Barnemos Zavake	Puebla Puebla Puebla Puebla	TOTAL TEMPERATURE		
_	காற்காக புயாயுக்க எல்லக்	acob coffirm baracus, in some 1720 (so see).			Puebe	niczza i szwiLAN, PUE	1_	
_	de pensa care al gire avante.	The state of the s	and desired the state of management	200-000	de utilitée. Canada de utilitée, Diemos	OAX	Sec.	2
-		11945 65° 562 1010 96 01 Lean pera quinugice doble		Jestis Guillarmo González Zérate	Jose Mt. Partes y Belletreiros C.P. 97500, Monteintoreiros, Monteiratoka, Alieno León	MONTEMORELOS, NL	Nuevo Leon	¥ 5
					GARZA, NL Bur Michaele Los Gaiza, San Woolfen de Los Gaiza, Nuevo Leon	GARZĄ NL		
	Simpara guintigles dobis	11943 531.552 1010.04 01 Lámbára guirdigica dobis	Coordhador Delegacional de Abespecimiento y Equipamiento	Lic. Jesus Guillermo Gunzelez Zerata	NUMBELODI NY JERSEY CAMBRIDA LARGO COL CIUSO RUDDE C.P. 68460.	HGZMES SN NICOLAS DL	Nuevo Lečn	8
_	Andreia dividigles doble	3100p salityinb asedusy \$10 to 0.05, 299 169 1991.	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	Lk. Jesús Gullemio Gonzélez Zérete	Malamatos y Zuazua SNI, C.P. 97/100, Gundahiya, Guadalupa,	HGZ4 GUADALUPE, NI	Mueva León	<i>3</i> 3
-	अंदर्भ क्षाम्याम् वर्षान्य वरम्य वर्षान्य वरम्य वरमम्य वरम्य वरमम्य वरम्य वरमम्य वरम्य वरमम्य वरममम्य वरममम्य वरमममम्य वरमममममममम्य वरमममममममममममममममममममममम	Spop enflyand electer 1 (10 to 010); 265 ; 659 Ep 31).	Jefe de Servicios de Prissiaciones 始机tas	Dr. Cusumémoc Jiménez de la Fuente	ें 'reugentse No. 727 Was de Ban Angel	HGZ1 TEPIC, NAY	Nayarti	. 2j
) ساد محضا		وباء		M. C. american straints and a series	Serie Minos C P 34050. Terrevanja Tjelnoprinis de Boz, Edo. Le Minos C P 34050. Terrevanja Tjelnoprinis de Boz, Edo.	MMEXPT6		ا الثنار
	Aminose numberico dobie	אינים שישוניים מיכירים וובין או החוב כים יכים בים ו	Transition Burnastin Dalpractoral	Print College Miles	MEX. OTE MADE ADDITAGE BOAT TO A MADE AND	MEX OIL	1	2
-3	Lampera quirugica doble.	11843 531.862 1010 04 01 Lampera quirugica dobis	Coordinadora de Planeación y Enlece Institucional	Dra. Diga Margarita Bentadillo Mendoza	EDDIAV Carriel SN San Agustin SRA Secution C.P. 55130 Ecstense De	HGR 198 ECATEPEC, EDD	México Oriente	28
اد	Lampara ຖຸດທັດຖຸງໄຕລ ຫົວໄກ່ຄ.	-11943 ເວົ້າ:582 1010:04:01 Lampara ຖະທັດຖຸໄດ້ສ ຫັດນີເຂ	Condinadora de Planeación y Enlacé Institucional	Drit Oga Margaina Bertadilo Mendoza	871	EDO WEX OJE	México Oriente	N N
د	Lémphra quidirgica doble.	11943 53 . 552 1010.04.01 Lémpara quidigica dobis	Coordinationa de Plansación y Endes Institucional	Dra. Oʻga Margarita Bartadilio Mandoza	Km. 17 5 Can Libre Edo. 16 Médico Puebla C.P. 55400 Los Reyas. Assignant La Paz. Edo. de Médico.	LOS REYES	México Oriente	
-3	Lempara quirugica doble.	11943 531.562.1010.04.01] Lémpara quirtiglica doble	Courdinadora de Plansación y Enlace Instructional	Dra. Olga Mergarita Bertadillo Mendoza	EDDIAN, Cuauthiámbo 28 Col. Centro C.P. 56600 Charo de Diaz	MEX OTE EDD	Maxico Oriente	28
,l	Lempara quirurgica debue.	17943 531.562.1010.04.01;Lempara quivigica debie	Contractions de Planéación y Enlace instructional	Dra: Oʻga Margari'z Bertadilib Mendoza	EDOJEMA: Cracato Num. 91 Cpt. Villa de Las Flores C.P. 567/10 Sen Frantisso Coastalos, Coastalos de Beriozabel, Edo. de México	MEX OTE	Mexico Oneme	b
	Lánpara quirurgica doble.	11943 ເວົ້າ.582 1010.04.01 ໄມ້ກຸກລາດ ຖຸທຳນາງໄດລ dobb.	Coordinadora de Planesción y Enlacs Institucional	Öğa Maygarila Berişüllü Mendoza	EDO Via Morelos Km. 19 5 Antigua Carretera A Pactuca Col. Santa Maria Tulpettos, San Cristobel Op 55400 Ecatepac de Marelos, Ecatepac de Marelos, Eda de Mexico			, S
	Lémpara quintrgica doble.	11943 531.562.1010.04.01 Lémpara quintigica doble	Ingeniero Biomédico Delegacional	ing. Eitania Vargas Medina	Frace, Unidad Habitecional Tizayuca Col. C.P., Tizayuca, Hidalgo	HGSZ 33 TZAYUDA, HBO	Hidalgo	25
	Lâmpars quirûrgica dobis.	11943 531.582.1010.04.01 Lámpara quirtigles dobis	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	Lic. César Augusto Afforve Baños	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39610, Chlipancingo, Guerrero	HGSZWF3 CHILPANCINGO, GRO	Guerrero	122
_	Lámpara quirúrgica doble.	11843 531.562.1010.04.01 Lampara quirumica doble.	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	Dr. J. Guillermo Yega Díaz	Av. Mutuafismo Esq. Río Lerma, Centro C.P. 38080, Calaya, Connajuzito	HGZ4 CELAYA, GTO	Guanajuato	25
	Lémpara quirúrgica doble.	11943 531.552 1010.04.01 Lámpara quirúrgica doble	Directors del HGZMF No. 1	Dra. Veša Patrcia Silva Deltin		HGZMF1 DURANGO, DGO.	Durango	25
4.	Lémpara quirtigica doble.	11943 531.582 1010.04.01 Lampara quiùrgica doble	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	HGO15 CHIHUAHUA, CHIH Protong Av. Division del Norte e-n y Calle 39, Cot. Santo Niño. CP. 331200, Chiftuahua	НВО15 СНІНИАНИА, СНІН	Chihuahua	25
1	531.562.1010.04.01 Lámpera quintigica doble.	11943 531.562.1010.04.01	Titular de la Jefature Delagacional de Servicios Administrativos	ing. Miguet Alejandro Martinez Cadena	Prolong Av. Division del Norte s-n y Calle 39, Col. Santo Niño, CP. 31200, Chimushua	нооте сніничний, снін	Chinuahus	25
_	Lámpara quintigico doble.		Triular de la Jafatura Delegacionel de Servicios Administrativos	ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Av Universidad y Garda Conde	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	5 Chinuahua	25





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2018, Afto del Genoralizimo José Maria Morolos y Pavén".

CA-019GYR040-T20-2013 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DAMIENTER AI DECCEDADA

				BIENES CORRESPONDIENTES AL PROFERARA DE PEDOCUESA	With the property of the prope			
Parad	12 Delegación	radad Médica	Domicillo	Administrator	Control of Act Only	_		
Q	_	HGZ15 CAUMAA C	CD BNd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88620, Raynosa, Reynosa.	Ing. Héctor Antonio Guijerez Cándano	Ingeniaro Riomádino Dalamanional		Dazeripelán	Canddad
Ħ	Tameulpas	DAD MADE	METNUSA, TAMPS TEMBUIDES HGRE CIUDAD MADERO Blvd Additor Maters v. Av. Zambi Co. 1			11843 531.562 1010.04	531.552.1010.04.01 Låmpara quirdrgica dobia.	-
55	Veracriz Norte	TAMPS HEZWEN DOZA DIE	39480, Cluded Medero, Cluded Medero, Tameulipse	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingenisro Biomédico Dalegacional	11843 531.562.1010.04	631.562.1010.04.01 Lémpara quirùgica doble.	-
		¥	KILA, Neranjo y Ketomas SN Col. Laredo C.P. 93260. Poza Rica de Hidatyo, Poza Rica de Hidatyo, Veracruz de Ignacio de La Lleve	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11843 631.552.1010.04	631.552.1010.04.01 Lámpara quindigica doble.	-
83	Verecruz Sur	HGZMF36 COATZACDALCOS, VER		Dr. Julien Morales Barrientos	Enczrgado de le Jefatura de Sarviblos de Prestaciones Médicas	11943 531.562.1010.04	11843 531,502,1010,04.0x[Lámpææ quidityics doble.	-
炽	Yucadan	HGR12 MERIDA, YUC	Av. Colon Con Izalez Col Garda Ginerás C.P. 97070, Mérida.	1 - Inc. Micros Alberto Zumhafrio May	A British trade of the British and A A and A the A Line of			
153	Yucatán	HGR 1 MERIDA, YUC	Mérida, Yucatán Calla 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fénix Col Indiscribil C P	2 Lic. Rossana Fuantes Subrez	2 Subdirector Adrahistrativo del HGR 12	11843 531,662,1010,04	11543 531, 552,1010.04.01 Lámpers quíntigica dobis.	4 0
25	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	97150, Merida, Merida, Yucasan Interior Assemble M. 45.001	2 Lic. Rossana Fuentes Suarez	1 Enceligado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2 Subdirector Administrativo del HGR 12	11943 531.552.1010.04.01	Of Lémpara quiritgica dobia.	-
152	Diglitic Enders Sur	THE PART OF THE PARTY	77	Ing. Femando Carlo Embinez Ortiz	Ingeniaro Biomédico Delogacional	11943 531.562 1010.04	537.562.1010.04.01 Lámpera quirúrgica dobla.	-
100	Hen Termential	HE CAN	YAMINO. 144 Francisco del Paso y Troncoso Col. Granjas México C.P. 08400, Deleg. Edinateo, Distrito Federal	ing. Gustavo Adolfo-Martinez Chávez	Ingenièro Biomédico Defegacional	11945 531.562.1010.04	531.582.1010.04.01 Lámpara quiningica dobie.	-
- 1	Ortopadia, Pusabla	PUEBLA, PUE	CMMAC(Disputos) Deferratores de La Republica y 6 Paralente SIN Col. Armor C.P. 12/40, Hajdina Plabla de Zenagoza, Polabla, Puebla	Ing. Rosalba García Conzález	Tiuler de la División de Ingeniaria Biomédica	11945 531 562 1010.04.09	Of Campara quingles doble.	F7
		UMAE H CMINBOXI	A.P.V. Clauffelmon No. 330 Entre Dr. Manguez y Eje 3. Sur Col. Obligere D. Col., 09720, Dalla, Clauffelmon Derfre Essessi	ing, Cella, Martines, Matainer	Jefe de la División Biomédica	11943 631.582.1010.04.01	Of Lampaira quitoligica coble	
8	rtusp, Pediatria, Jalisco	UMARE HEEDLATRIKE OBLAGANOOLAL	Bekano Doynakoz NA. 736 - co. Indepensence Cuente Co-	1. Dre. Are Ritth Perrendez Cenentes. 2. Dr. Avaro Bauthis Vesenez	Jeles de la División Gondagas SA y Enc. Da Terepia interaka Pentakina	71848 681.682.4010.04.01	S. Semplers quadrupes doble.	3 [54
8	Hosp General CWN	Host General C.M.N. La LANAESHOCKEN LA PAZA	GOT VALOR PER VARIABLE VALUE DE LA PASSA CONTRACTOR					
R	Tathautpus	HERB CRIDED MADERS	And Articophysion Control Referal	5	JPR 0612-900-manusity de Conservación y Servados Generales	11943 631.562.1010.04.01	All Markets condition dolls.	2
ē	Note Especialidades C.M.N.	9.100 E	THE CONTROL WINDS YON ARDONI COLLES CONDITIONS C.P. WAS D. ON CONDITIONS C.P.	Ing. Hecor Antonio Guiffiriaz Candano	Ingeniero Bitomético Defegacional	12028 531.618.0168.02.00	il Mess quindigies para obsisticia	-
	Lafrazo	CHINA FAZA HG	ACO V AMOR OF ABSTRACTOR COLLE REZIS C.P. 02650. Deligo Acelogical (b.) Obtatio Delector		Julie de División de Ingalaera Biomédica	12049 651:626 0018.04.01	I Modestopio para optimino er sigo er tuga.	2
		meder trepundua, Higo	W. Walkerd No. 407 Col. Caspedes C.P. 42080, Fections de Solo.	Ing. Estable Varyas Medina	Ingenero Biomedico Delegaciónel	12051 651 628 0040 02 01	Minoscopio para experacción en Obormolaria mologia]-
-1	- Transition	HEAD CD SAHAGUN	PA. Chitaman and J. Felfith to Note an Col. Centro C.P. 43950, 1899 NNT 20, Hilliam	Ing. Eftents Verges Heding	Aganlaro Biomédico Defeyatobrad	12051 581 52E 0010 02 0	587 522 0940 02 01 Migraecoph pain evolvisción en Chartedarlessocia	
	dian	0.680	A. C. T. W. C.	La Chear Augusto Aridine Barios	Broth grant 20 to An Indian 20 Despites Administrations	12/185 681 849 0048 01 05/18	North Made of the protection positive defeates for the range	
R		Hereber 14		ing. Christophar Gullama Diko Allahus	AND AND STATES OF THE MACKED	TO BE NOT DAY OF BE DE DE	_ 15	-
	Quintens Roo	HIGHT CANCULL O ROC	10	Added Court Bar of the		100000 100000 00100 I		-
1	The second second second		Cauchit Bonto digine, Quitang Roo	2 Ing. Equinental José Gérele Espérosa	1. Contrinsion Biomedico. 2 - Jeta del Dapartemento de Conservación y Servicios Gonerales.	12188 655.547.0048.01.01	i Vertifiator de prestos positive circado por tierapo.	-
		HGRY CD OBREGON, SON	Hussigus y Prolongración Guerraro, Col Muthramitates del Imss. E Parion raines mestras comos securios de la comos	ing. Vorla Gabilek Forthes Hemalindez Boshain Bromating Delegacional	ingelnein Biometica Delegacional	12188 531 941 0048 01 0	631-941-0048-01-01 Vetribility de triasion prositiva nimerin constantes	
8	Sorrora	HGRI CD OBREGON, SON	Himsgus y Projungación Guerran. Col Multiannina es del Ings.	Ing. Vertia Gabiteta Fortes Hernandez	Mganero Bromedico Delegacional	TOTAR 1591 941 ANAR DI	EST DAT ONAB NO DE VANCATION OF	
8	Sopora	HIGH COORFEGGIA SON	POT SOURT STANDARD CHRISTON, LONDING, BONDA PUBBOLIS Y PRODUCTION CHRISTO, COL MUNICIPIES OF FISS	Ing. Vania Gabriele Portion Herridories	The Man Divinish Designation of the Control of the		e de la presentation de la company de la com	CN .
8	losp— Girleto Obstetricia	Hosto Grieco Obstraticas UMAE - Hato CSLATOS	D. P. S. S. Conduct Consider, Calaima, Bornora			D. 10,8900 red 1801 80151	TATES 1933 PM. KINSKY TOTAL VARONSON BE PRESENT POSENCE CHORDS you derrote.	
<u> </u>	Hosp Pedable CM N Side	CHING, JAI	44(00) Quedantia, Mico	FILE CHRIZE CONTRACT CRIZETIES	Librar Par (4) Division (6) Figuralists Biomisches	12185 531.847.0048.01.0	581, 847,0048,07,01 Wandador de presion poethra oldedo por fleringo.	-
	XXI Horo Pediatra Islam	CHINSXXI	N. CHAUMANDOCNO: 330 Emits Dr. Marquez y Eje 3 Sur Col. Destres C. P. 06720, Deleg. Cuchritemor, Distrio Federal	Navdnez Methor	Jefa-de la División Biomedica	12188 531.941.0048.01.01	Ventilation de presion positiva diciado por tiampo.	
1.12	Grand Swelling, Alban	IRIM MA	Bekastiv Dominguez No. 735. Col. Indopendencie Orienie C.P., 4410b. Guedesigus, Jalisco	1 Dra. Atta: Ruth Hembindez Corvantos - J. 2 Dr. Alvaro Beufste Vázquez	Jefe de la División Queengles "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pedistrica.	12188 531.841.0048.01.01	531:841.0048.01:01/Ventisidor de presion poeitiva cicado por tiempo.	-
<u>6</u>	Guanajueto	HGZMFZ1 LEON, GTO -	Coral No. 101 Col San Refaul C.P. 37380, León, Guenajuato	Dr. J. Gullermo Vaga Diaz	Jefe da Barcelos da Présfaciones Médicas	10000 150 0140 04 00	K28 450 0142 04 00 Promosos de Billo London	
8	México Oriente	COACALCO,	1	in Mandaza	Transference de 11st en 18 de 18	0.10.201.000.000		-
2 29	Hoth Garara Chi M. Le	EDOMEX OTE			COLIDERATOR OF PRINCESS VENEZACION	12229 533.159.0132.01.01	12229 533,159,0132.01,01 (Certipana de fiujo laminar varitsal.	_
	Ricza Medeo Orienta	MERY BONTA CHARA	Jago Valego eng Artanto Valentino Col La Reza G.P. 02590. Caleg. Azcarotzako, Distrio Faderii	1	os Generales	12220 688 169 0132 01 Or	Cetropina de flujo larninar vertical.	T
		EDOMEX OTE	Ageste packat Coldina C.M. C. 65540 Ecatepac de Moreios, (O Echtepac de Moreios, Edo. de Maxoo	Dre. Olga Margarte Bartadino Mendoze.	Coordinatora de Plantación y Entere furthucional	12310 533 788 0028 01.01	12310 553 788 0028 01.01 Reiniperator vertical para laboratudo 20 pas cubicos	-
						/		





DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

dirección de administración

"2016, Año del Generalisimo Jesé María Moreios y Pavón".

LA-0196VRD40-724-2015

_		Γ	٦	-		_	Γ	υ		
	23	L	39 T			39		Darfida)		
	42 México Oriente		Tamavipas			9 México Oriente	- congruence	Delegedán		
TLANE, EMEXO	HGR7Z GUSTAVO BA	CLAVE VIEJA	HGZMF3 CD MANT		MEX OTE	UMF88 TEPOZANES, EL	College treatment	Inicise Misrica		
Fraccionamiento industriai C.P. 54000 Tiamepantia, Tiamepantia de	HGR72 GUSTAVO BAZ)Av. Gustavo Bez Sin Numero. Esq Filiberto Gomez. Col.	Mante, El Mante, Ternaulipas	HGZMF3 CD MANTE Blyd, Luis Echsverria Avarez 300 Zona Centro C.P. 89800, Ciudad Ing. Héctor Antonio Gutterez Cándano Ingeniero Biomédico Delegacional		Ciudad Nezahusicóyott, Nezahusicóyott, Edo. de México	UMF96 TEPOZANES, EDO}Benito Juárez y Nicolas SM Col. Nueva. Santa Martha C.P. 57920 Dra. Olga Margarita Bertadillo Mandoza Coordinatora de Planeación y Eriado	the section is the section in the section in the section is the section in the section is the section in the section in the section in the section is the section in the section is the section in the section in the section in the section is the section in the se	Dominio		
	(Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza		ing. Hector Antonio Gutterrez Cándano			Dra. Olga Margarita Bertadilo Mandoza		Administracor	BIENES CORRESPONDIENTES AL PROSPANIA DE REPOSICIÓN	GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
	(Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza Coordinadora de Planascion y Eniace instructional		Ingeniero Biomédico Delegacional			Coordinatora de Planeación y Enace instructional		Cargo	PROGRAMA DE REPOSICIÓN	RIBUCIÓN
	*****	200	1237			0.62	3	PREI		
	001.002.000.001	201 000 000 000	533.786.0026.01.01			99-700-00-00-00-0	FO 10 3000 005 04 04	SA		
	531,552,0534,05.01 Cellual de albimoreo pare libilipias callas, obilo callas.	Control do montano mario mario de la control	2310 533.766.0026.01.01;Reingerador verdesi para raboratorio 20 pies cubicos			SSS. / BOLDUKO. V. O. I. Kemigerator vertical para laboratorio xo pies cuoros	Special new land and an income land and a special and a sp	Descripción		
	_		_			•	•	Cartided		

| Baz, Edo. da Márco
| Distrito Federal Norte | HGR 25 ZARÁGOZA, DFIAx, Ignacio Zanagoza Mo. 1940 Col. Juan Escutia C.P. 09100, M. et C. IB Roberto Manuel Lh
| NORTE | Delay, Expaciosa Distrito Federal | Zentoria | Zentoria |
| Hosp. Especiadades N° 14, UMAE HE14 CMIVVER | Av. Custimento, Esq. Cervantas y Padilla SNI Col. Formiento Hoger Ing. Christopher Zérela Priago
| Versoruz Versoruz Versoruz de Ignacio de La Llava

M. en C. IB Roberto Manuel Linares

Ingeniero Bromédico Delegacional

Jafe de División de Ingeniería Biomédica

ing. Laura Mertinez Yeñez

Ingeniero Biomédico Delegacional

condinador Biomédico Delegacione

ordinador Biomédico Delegacions

romador Biomédico Delegacional

1962' AGUASCALENTES Brd. José Natio Clabez No. 1202 Col Fraccinamiento Lindavista AGS CP. 20270: Aguassadeistas, Ayuscolientas HG2/MF8 ENSENADA, 90° (Av. Sedimma No. 84 Fract). Baña C.P. 22890, Ensanada, Baja

California Norfe Av. Reforma Nn. 84 Franc. Behila C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norfe

Bhal Gaidhin Dilez Ondaz e'n y Ay, Lazaro Cárdenas Gol-La Mesa C.P. 22305, Tyuana, Beje Castornia Norta Bhal Gustavo Dilez Ordaz s'n'y Ay Lazaro Cárdenas Col La Mesa

ing. Hestor Baro Verdugo

ing Juan Alberto Basto Padilla

ngeniero Biamèdico Delegacional

cordinador Biomedico Delegaciona

16413

jetivitu priemiedo.

duto intermedio

S31.941.0980.03.011 Vertiledor volumétrico naonatol-pediátrico-edulto, pediátrico-

eduju memiedo. 1011/14: Perindo volumático ne oneta pediático-edulo, pediático-

adulto intermedia. Versitador volumétrico neonatal pediátrico-adulto, pediátrico-

16413 531.941.0880.03.01

advito intermedio. 18413 531.941.0880.03.01 Yespiiador volumétrico neonstal-pediétrico-advito, pediátrico-

Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-

16413 | 531.941.0980.03.01 16364 \$591.692.0554.03.01 16364 531.632.0554.03.01 Cantral de monitoreo para multiples camas, ocho camas

Central de monttoreo para multiples camas, ocho camas.

អង្គិតស្រួលនេះ ទទួលនៅក្នុងក្រុមក្រុមក្រុមក្រុមក្រុមក្រុមក្រុ

Ventagióbi-voluntatrico recinatal-pedian-so-edulo, pedianco-actuo taternacióo

Supro Zamudo Moras

log. Hector Baro Verdugo

Ing. Hector Baro Verdugo ng. Hector-Baro Vardugo -

Beja California

Вајв Сайотіе

IGR20 TUUANA, BC HGR20-THUANA, BC-HOZMF8 ENSENADA, BC JAV.

C.P. 22/05, Tijuena, Baja Californa Norto Av. Julyaz Merisos p.v. Telemenies y Quintans Rob (26) Sin Francisco de Campiacha Ciouto C.P. 24000, Califoscha, Campacha

jaka yanjajang Caragas y Bhri Hinojasa Celi Prakisionamiano Klaseo C.P. 26270, Galato, Contoha Consi No. 101. Celi San Ramai (7.P. 37380, Leth, Gusnejuato

Ваја Сайотіг Baja California Aguascalientes

Mesico Pontante

HOCKY DAZIGN Reformation y AV REVIDE Tot Jandinas die le Bezg CP - 4480. (Inc. Christophiar Gutlerino Davis Mainus (BullyDut,NAS, JUL.)

Gerdaligent, Janko.

Gerdaligent, Janko.

Gerdaligent, Jul.

Gerda

andosgeled colberrold breingal ignation Emphydica Dalegacional augestieled copeutag welatig

-capping of thinks capping of a percent danguings, reposition to a composition of the season of the

Sold Application secretaristic section begins begins and the secretaristics. eguno suestustio Vegitioto vetariletico nastatal pediatico-adulto, pediatrico-

Levilator verifiativo reconstal padiatico-acturo, pediatico-

sausz one meg. Ventiedor volumenco necinate lopedifinico-adulto, padiátrico-

dibarradia ciluta

entilador volumético necimial pediáblico-edulio, pediáblico

Manuel Avia Camadro Fracolonamiento Las Malgarisis Col-Monza C.P. 54050, Tiamepanta, Tialnapanta de Baz, Edo.

Jaliaco

Hidalgo

HOZMP1 PACHUCA, HOD

Av. Wattero No. 407 Col. Déspétés C.P. 42050, Pachura de Sob. | Ing. Effairte Vargos Medira

Ing Elitente Varges Merina

nganism Biomadico Dakqaoidael

18/19/531.9/1.0880.09.01

strico riconstat pediátrico acturo, pediátrico-

nyeniero Biomedico Delegacional

incurgado de la Jefatura de Servicos Administrativos lete de Serviçios de Prestadistas Médicas

19413 | 1521 | 941 1980 | 13 th | Veritigion voluments maneral pedatrico-adulto, padatrico-goldo intermedia 19413 | 1531 | 531 1538 | 1531 | 1531 | 1531 | 1531 | 1531 | 1531 | 1531 | 1531 | 1531 | 1531 | 1531 | 1531 |

Lio Casar Augusto Anorya Sanos Dr. J. Guillettno Vega Diaz

HOZUMS ZHUJATANEJO OSWAA JRANJUM PO 1. SAJEJANJA C.P. 40080, Tembera José GROD (Kurkin, Calegraph) HOZUMS PACHUCA, HOO AN MARKET NO ROT COLCEOpress C.P. 42080, Pachuca de Soto.

Coahula

HEZIMEZY LEON, GTO

IGZWE 2 SALTILLO, COA

Jerecruz Node

HGZ71: BOGA DEL RIG VER NTE HGSZUFZ8: TUXPAN, VER NTE

10216 TEHUACAN PUE HUATULCO, OAX

Pessio de Las Américas SN y Av. Garcicusspo Cot. Sen Nicolas Tetizarda, C.P. 76720, Tehuscén, Tehuscán, Puebla

robrigación Díaz Mirón S/N Esq. Cedro Col. Floresta, C.P. 81840.

Tược m de Rodriguez Caro, Tược (Veracruz

amachoo, Col. Foo.

ing Simon Garda Quintaro

propagaled copping a squesti

16413 |531.841.0980.03.01

geniero Siemedico Delegacional

ing-Simón Garda Quintero G.P. Ospar Berrientos Zavalze

> Coordinador de Soporte Médico Ingeniero Siumádico Delegaciona

16413 631.941.0980.03.01 Verislatior volumetrico estudo intermedio.

1841,3 (531,641,0980,03.01) Veritedor volumétrico risonale hadititico-aduto, pediátrico-

16413 | 531.941.0880.03.01 Ventiliador volumétrico necnatal-pediditico-edubo, pediánico-

Bival Charius SIN Bahtas de Hustubo Col Santa Croz Hustubo C.P. Ing. Rémión Abbito Moncardo Sancedo 10980, Bahte de Santa Croz Hustubo, Banta Maria Hustubo,

MOR HOZMF2 SALINA CRUZ

82550, Chamavara, Curamavara, Mejelos Gerretena Transfathica SNN Nicolas Bravo y Curamilámos Gol-Hrindgo Criana C.P. 70810, "Sg."va Cruz, Balma Cruz, Opratos

M. E. Jorge Aguara Lezcano

M. E. Joige Aguine Lezueno ing. Arthar Villament Word

> apromador de Gestión Médica ngeniem Sjorrédico Dalegacions ageniero Blomédico Delegaciona

M. E. Jorge Aguero Lazoero

ing. Remon Alberto Monoscia Saucedo

ngeniero Blomédico Delegacions

coordinador de Gestión Médica

edulig intermetto.
18419 S31.941.0880.03.01 | Valtiliai di volumetrico natural-pe illatroc-acturo, podistricosecuto intermetto.
secuto intermetto reconstru-pe illatros-acturo, pedistricorecurs i IS31.941.0880.03.01 | Vantilatior volumetrico reconstru-pe illatros-acturo, pedistrico-

edullo calcinate de constante d

ndmador de Gestión Médico

HGZZE4 EL MOLIMITO AV Grisino Sea No 28 Col. San Baltoto Naurapisto C.P. 55000.
EDO RESPETE State Molima, Arapalura, Eco. de Medoo
HGZMET CHAVITA, MOR: Data Timbanes No. 2, Col. Sentio 1, 62740, Culturis Chadia.
HORNET PLAN DE AVALA, Av Parto 4 Avais 201, Est, Av Centrol Col. Flores Magon, C.P.
HORNET PLAN DE AVALA, Av Parto 4 Avais 201, Est, Av Centrol Col. Flores Magon, C.P.
HORNET PLAN DE AVALA, Av Parto 4 Avais 201, Est, Av Centrol Col. Flores Magon, C.P.
HORNET PLAN DE AVALA, Av Parto 4 Avais 201, Est, Av Centrol Col. Flores Magon, C.P.
HORNET PLAN DE AVALA, Av Parto 4 Avais 201, Est, Av Centrol Col. Flores Magon, C.P.
HORNET PLAN DE AVALA, Av Parto 4 Avais 201, Est, Av Centrol Col. Flores Magon, C.P.
HORNET PLAN DE AVALA, Av Parto 4 Avais 201, Est, Av Centrol Col. Flores Magon, C.P.
HORNET PLAN DE AVALA, Av Parto 4 Avais 201, Est, Av Centrol Col. Flores Magon, C.P.
HORNET PLAN DE AVALA, Av Parto 4 Avais 201, Est, Av Centrol Col. Flores Magon, C.P.
HORNET PLAN DE AVALA, Av Parto 4 Avais 201, Est, Av Centrol Col. Flores Magon, C.P.
HORNET PLAN DE AVALA, Av Parto 4 Avais 201, Est, Av Centrol Col. Flores Magon, C.P.
HORNET PLAN DE AVALA, Av Parto 4 Avais 201, Est, Av Centrol Col. Flores Magon, C.P.
HORNET PLAN DE AVALA, Av Parto 4 Avais 201, Est, Av Centrol Col. Flores Magon, C.P.
HORNET PLAN DE AVALA, Av Parto 4 Avais 201, Est, Av Centrol Col. Flores Magon, C.P.
HORNET PLAN DE AVALA, Av Parto 4 Avais 201, Est, Av Centrol Col. Flores Magon, C.P.
HORNET PLAN DE AVALA, Av Parto 4 Avais 201, Est, Av Centrol Col. Flores Magon, C.P.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADDUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Sonemikamo Jens Maria Mereles y Paván".

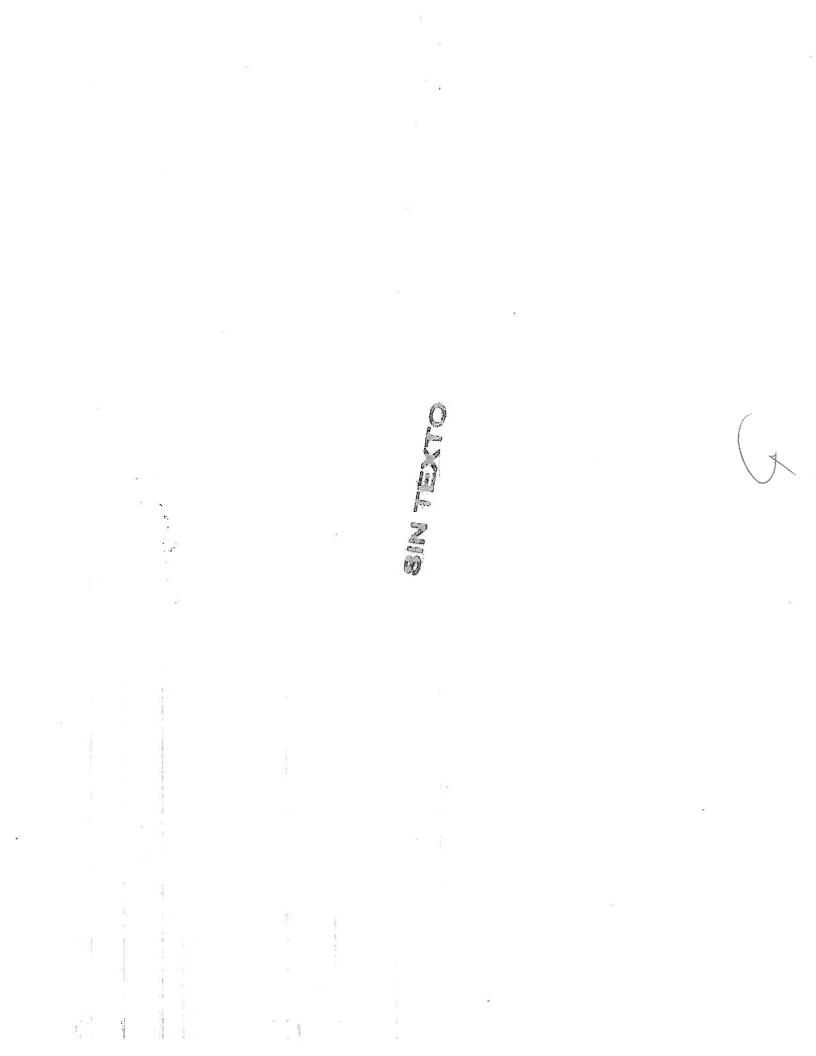
LA-019evr000-174-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

		Camidad	_	,	4	ın		2			_	5			-	2	,	-		T	. ,	-		300
		Dascripción	16413 (531.941.0980.03.01 Ventador volumétrico neonata-pediátrico-adulto, padiátrico-	15413 531.941.0980.03.01 (Vanidador volumétrico negonital-nediginizm-selutio nedistrico	adulto intermedio.	16413 531.941.0980.03.01 Ventilador volumêtrico neonatal-padiátrico-adulto, pediátrico-		16413 [531 941 0980 08.04] Ventilador volumétrico napratal-pediatrico ectulto, pediatrico-	adulto intermedio.	16413 (531.841.0980.03.01) Ventitador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-	adulto intermedio.	16413 [531,941,0980,03.01] Ventilador volumétrico neonatal-pediétrico-adulto, pediétrico-	adulla intermedio.	16413 531.941.0980.03.01/Vanillator volumetrico neonatel-padiátrico-adulto, padiátrico-	adulto intermedio.	16413 [631.941.0980.03.01] Ventilation volumento neonatal pediatrico aduto, pediatrico	adulto intermedio.	19324 531.632.0554.03.01 Central de Monitoreo para múltiples cames, doce cames		12229 [531.841.0980.03.01[Campara de flujo laminar vártical		16413 1533.159.0132.01.011 Versiandor volumento neorata pediátrico-eduto, pediatrico-	OKIND INDINITEDIO.	
		SA.	531.941.0980.03.01	531.941.0980.03.01		531.941.0980.03.01		531.941.0880.08.01		531.841.0880.03.01		531.941.0980.03.01		531,941,0980,03,01		631.941.0980.03.01		531.632.0554.03.01		531.841.0980.03.01		533.159.0132.01.01		
		PRE	16413	16413		16413		18413		16413		16413		16413		16413		19324		12228		16413		
		Cargo	1 Encargado de la Subdracción Administrativa del HGR 1 2 Subdiractor Administrativo del HGR 19	1 Encargado da la Subdirección Administrativa del HGR 1	2 - Subdirector Administrativo del HGR 12	Ingeniero Biomédico Delegacional		Ingenièro Biomédico Delagacional		Jete de la División de Ingenieria Biomédica		Jefe de la División de Ingeniaría Biomédica		Jefa de la División de Ingenierla Blomédica		radar de la División de Ingemerie Biomèdica		ingenero pionadico Delegacional	, and the man	Coordinator Blomed a			The same of the sa	
OFFICE CONTRACTOR OF THE STATE	Administracion	1 for Minus About Starte Transcript	2 Lie. Rossens Fuertes Suirez	1 Ing. Miguel Alberto Zumberdo May	2- Lic. Rossana Fuentes Suárez	M. en C. I Roberto Manuel Linares Zamora		ing. Gustavo Adolfo Martinaz Chávez	The University of the Control of the	Ing. Ousea Carato Mota		Ing. Dises Carried Nors	2 2	ing. Cises Carrio More	for tear Cabriel Occup Boselin	THE STORY CADING CADING POLICES	The American College of the College	Minds recommend for the		Ing. Guilerno Alberto Avandano Azate Coordinador Biorni	College Street Albert Street Street Street			5
	Domicilio	Av. Colôn Con Izadez Col Gard's Ginerias C.P. 97070, 334749	Mérida, Yuxatán	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fenix, Col. Industrial C.P.	HGZ 24 INSURGENTER Insurante Nate No 1900 E The 1801 F.	Magdelferra de Las Salines C.P. 07760, Delig. Gustavo A. Madero,	District Federal	C.P. 93350. Date: Renth. Henry District Cardens.	HESPIAN Lincoln V Fidel Velezonez Pol Minera Mareire Cit Rango	Monterey, Monterey, Market Musch Lach	HESPIAy Lingshow Files Velicence Pol Mission Manager C D. Baseson	Monterior, Monterior Nueva León	HESP! Av 1 incoln v Edel Veligoner Col Alicon Manual C D Garon	Montenay Montenay Means Local Montena L.F. 04160.	Hosp. Ginsco Obstetricts N° UNIAE HGO 3 CAM LACEG Valle EST Antitud Valentino Cn 1 a Reca C to noon	Deleg. Azzanotzelon Distrito Farieral	HGR 251 Matepec, Edo Mex Av Arbolde la vela No 501 sur Col Bosones de Matemas Antesas	Esiado de México C.P. 52140	36 Chabas	certeten constitut y Anto Pentenco s'n Col. Tapachala Centro C.P.: 30700 Tamachala, Calamas	TAPACHULA Centrana Costera vanio Peritano en Coi Tensachula Centra C D'Illi	S0700, Tapachida, Chiapae		
	Uniced Médica	HOR12 MERIDA, YUC		HGR 1 MERIDA, YUC	HGZ 24 INSURGENTES	DF NORTE	HGZ14 VENADOR DE			ERREY, NL		ERREY, NI.		MONTERREY, NL	UMAE HGO 3 CMN LA	RAZA	HGR 251 Malapac, Edo Mex	£	HOZWEN TABAPULLY	CHIMPAS	ľ.	CHIAPAS		
l	Dalagación	Yucatán	2	1 ucalan	Distrito Faderal Norte		Distrito Federal Sur		Hosp. Especialidades Nº 25, UMAE	Nuevo León	Hosp. Especialdades Nº 25, LMAE	Nuevo León	Hosp. Especialidades Nº 25 UMAE	Musvo León	Hosp. Ginson Obstetnora N	3, C.M.N La Raza	México Poniente		Chiapas		Chabis			
L	Partida	4	ļ	7	4		47		47		4		47		41		ß		86		24.			









Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



'2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública internacional No. LA-019GYR040-124-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: ﴿) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en VIIIa de Álvarez, Coltma., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

	DEBE DECIR:				BIENES CONTRACTOR	CIZ. GUIA DE DIST	RIBIOCIÓN	200 000 000 000 000 000 000 000 000 000			
0.	Partida Delege	Delegación	Unidad Médica	mod .	Domicilie	Administrador	C C C	PRE	SAS	Descripción	Cantidad
	4 Sinal	Sinaloa	s Z	Blvd. ¿ópēž "Majgös y Fuente de J. Col. L'às Puentes C.P. 81256, Los mil	y Fuente de Jupitel 81256, Los Mochis	Ing. Neus Antibulo. Salitelier (Quinguez	Inseriero Biomedico	1,1694	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	0
	Durango 13	ango	050	100	Avenit** (Nakina) Gd bur 180	Discharge Phritis	MeteogradeltyGZ/MF	e de la company	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con relemento	₩.
	25 Sonora	lora	HGP HERMOSIL O	Nyenida Isidro Olverav .nd. S/n Colonia Mor Hernosillo, Nernosillos				Sherr.	591 562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble (LED).	
		SCO-	HPEDIATHIA Independent OBLACMINOC.IAI* Guadalajara	helisan Independental Guadalajara Ulis		Herbitos christies 210 Afric antice	Currente Personal Control of the Con	41943	\$581.562.1010.04.01	Látopara quirúrgica. doble (LED).	6
	35 Guerre	Guerrero	HGR1 ACAPULCO	Av Tuling State of Avenue					581.941.0048.01.01	Ventilador de presion positiva ciclado por tiempo.	0
	35 Sonore				CP B C And	And the standards	euojas Seletojas	2103	1, 6,1,0048,01.01	Ventilador de presion positiva ciclado por dignino.	0
	35 Sonora	Dra	OBREGON, SON		erion smenero, com negic seguinantes goran mener	- Inge-Ventadadhiba	Venille Richard Ico	12188	\$31.941.0048.01.01	Ventifiation de presion positiva ciclado por tiempo.	0
<i>t</i> a	ē	o e e	HGR1 TACAPULCO, GROS	Ruiz Cogilines "Privateso Col." Espinas Privateso Col. "Espinas Privateso Col." Espinas Priv	es s/M smile transfer	Views Ballos	Editorial Securities in the Se	91	1.941.0980.03.01	Vertillador volumátrico neonatal- pediátrico-adulto, pediátrico-adulto, intermedio.	,
-47		2	NO		ongación Cuestaro, 50.	July Vania Gabriller	office of state of the control of th	2,6413	531.941.0980.03.01	Ventillador volumétrico neonatal- pediátrico-adulto, pediátrico-adulto Intermedio.	7
47	Sonora	F	HGRI CD OBREGON, SON	ausagus y Rolenga Multfamiliares dei Im Obregón, Cejeme, Som			There Blomedico	16413	533.159.0132.01.01	Verntlador volumétrico neonatal- pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	m

MARGIGAMIFLIIZSPISIKTHICVPIFINAMIRCVMIRJRIOCSMIDLSINVOIKPLJINCJG

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA COMOCATIONAS A No. LA-019GYR040-724-2015

THE PRINCE OF A CONTROL OF THE PRINCE OF THE

Página 9 de 28





Dirección de Prestaciones Médicas División de Equipamiento Médico 引 Coordinación de Planeación Unidad de Atención Médica de Infraestructura Médica

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynose Tamaulipas., 2) Hospital Fracisiones Técnico Médicas a la Lickación Pública Internacional No. L.A-019GYR040-724-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los

															Ģ
8	꿆	35	35	35	35	Partida	42	42	43	Partica		47	35	Partida	
A	UMAE H PEDIATRIA CINNSKII	UMAE HGO OBLATOS CHINO, JAL E	HGRI CD OBREGON, SON - 1	HGP7 CANCUN, Q ROO /	HGZB9 FC, JAL	Unidad Nédica	UMAE HE14 CMNVER	HGR 25 ZARAGOZ A TRANCRTE	EMEYO # TRANE	The Control of the Co		16413 531.941.098b.03.01	12188 531,941,0048,01.04	PREI	NTO DE ANEXO NUMERO 2
35 COL INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALA	AV. CUALHITENIOCNO, 330 ENTRE D. / 35 V. 35 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720. DELEG. CUALHITENIOC DISTRITO FEDERAL	BELISARIO DOMÍNGOEZ	HUISAGUAT REMANDACION CHE TIME O MOUNTAIN I AREST ELANSS; CP. 85120 CIUDAD OBREGON, CAIEME, SONORA	AV. JOSÉ LÉGIE POTITI DE TRUINA KABAH S/N. REGIÓN 92. A BANTON AND AN BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROD	NO. STANY STANEZ NO. 1580 COLORESTA JUANEZ C.P. 44290, U.P. JANESTAN, JALISCO	micilia .	Veir us de Ignació de La Lieye	E Avagnacio Zvirageza Nb., 890 ் ி.பி.சா Scutta C.P. 03400, Delet Attrippalapa, Distrito Federal	Av. Tusheyo Baz Sin Numeros Esta till betto Gones. On Finds-spends it Tigustrial C.P. 54000	Columbia Col	B) The Complete Compl	VENTILASONO DALLA RULET INEGALITA A PROPERTIES AND TRICK TRICK TRICK INTERMEDIO	YENDINBERFEL QUIPORT INANCIONAT I BANTIBRIPO PEDINTRICO ESTANDAR	A DESCRIPTION	REQUISITOR DE TIME. LACION Y CAPACITA 1000
IMSS	NESO	IMSS	AGA-ARAMED	AGA-ARAMED	ARAMED	Tipo de conexión	Si Req.	No. Reg.	Si Req.	Desinstalación		DISS	DISS	Tipo de consxión	

MARGIGAMIFIJIZSPISKTHICVPIFNAMIRCVIMRJRIOCSMIDLS/MYOJKPLJINCJG PRECISIONES TECNICOMEDICAS A LA CONVOCAT

No. LA-019GYR040-T24-2015

Página 10 de 28

FOR BR HRADA AND IN IN ON SOM The same of the same of the



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Ano dei Generalismo José Maria Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-724-2035 ANEXO No. 3 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Tempo de Borrez (Dis-concelles)	1 DA rifes	80008	80 dies	50 dias	80 dias	90 dlas	17.00	on dies	60 dies	BO dies	88 P 00	80 dies	PO dies	60 ciles	90 d/ss		BO CIES		60 diss		80 dies	60 dies	30 dies	60 dísa	90 dias	90 dies	90 días	90 días	ATT OFFICE
Mainten Grammer'n	No Rec	Avenzada	Avanzade	Fundamental	Intermedia	Intermedia	Automonie	unamenta de	Intermedia	Aventedia	Fordamental	Intermedit	A/renzeda	Avarrade	Avertoeide		Aventrada	100	Avairzede		Intermedia	intermedia	Fundamentel	memodie	o Reg.	No Req.	o Req.	Fundamentel	Pindamental
Opening of the contract of the		No Req.	No Req.		Si Req.	Si Req.			No Req			No Req		Si Req (\$616 pare to blinee de reposition)						NA BEL			M.	No Reg.	Ī	No Req. N	2	<u> </u>	-
	SIRed	No Reg.	No Reg.	No Red.	Si Req.	Si Req.	No Rea		No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Reg	Si Head	O Reg	Si Don	No Reg	No Dec	Si Req.	No Ben	No Req	No Req.	No Req.	No Reg.	Si Rec.	Si Req.	or red.	No Req.	No Rec
finipaten u fij kibira muro, u pico e a viz fio	Si Red.	No Reg.	No Req.	No Reg.	Si Req.	Si Req.	No Rea.		No Ked.	No Req.	No Reg.	No Reg.	Si Req	Si Reg.	SI Red.	Si Ran	No Req.	No Red	Si Req.	No Ren	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	Si Req.	Si Red.	O had	No Req.	No Reg.
Avapor	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Raq.		No Ked.	No Req.	No Req.	No Req.	No Red	No Reg.	No Req.	No Rea	No Req.	No Rag	No Req.	No Red	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Rec.	No Rep.		Ц	No Rec.
A topolo do Grais Infederación v/o secto	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Reg.	N. P.	no wed	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Reg.	No Rea.	No Reg.	No Rec	No Req.	T	No Reg.	No Reg.	No Req.	П	No Req.				No Red
Mitros miladia	Si Req.	No Req.	No Reg.	No Red	12 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17	Si Req.	No Req.	No San	the west	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg	No Req.	No Reg.	No Req.	No Rec	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Req.	No-Reg	-No Rec	No Red	No Rec		- SI Req.	No Reo.
Octobra	Si Req.	Si Red.	200	200	t term	SI Req.	Si Req.	Ri Den	Total Control	Si Req.	Si.Req.	Si Req.	SI Rea	Siffeq	SI Red.	97.00	- Table 19		S Red	Si Reg	Ľ	Si-Req	St 78eq	Si Req.	- 1	Si Reo		S. Rec	VO 1600
	4		7 8	B c	0	2	m	er,	,		7	82	-	2	-	3		2	2	B	4	+	22	Ш	*	1	\neg		•
			ş	ş			2					<u>.</u>		5							. k		83	19	1	à			•
	4	,,,,	, ₁	3 -	-	N ·	-	F			7	۷.	-	В	1	e	OI	2	2	9	8	Q.	2	12:	4 1	<u> </u>		-	
	2	- -	- α	,		-					4	N				-	¥	5	ç	-	-	₹	-	60 (7 2	2		a -	
	~			† '		-	-			+		»	-			1		1		-			-	9 0	× (=	2 60		-	
Appropries	1	+			-		_					-							1			1						1	The state of the state of
			102			2	ių.	A								1	j.	2 42				i J					1		
Patricia Girland	8			ON MODULO	INTEGRADO (CON COMPRESORA) UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MAGNICO	NODOL	TRIDIMENSIONAL	ULTRASONOGRAFIA	10 TEACONORDAGIA	COLOPPOCTOLOGICA UNIDAD DE EL ECTRONBIGIA ENDORGOBIA	AVAITAGA ENGUROMOGRAFO DE DITATEN CANALES	EVOCADOS	BIRTH COMMAND CERCANO CON OR	R R	I UNIDAD MADIOLOGICA V FLUOROSCOPICA DIGNAL GON THE ENANDO	Account	O U	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL CONCR	GON TELEMANDO Y ARCO EN C CON MESA BASCOLABRE	Ш		TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	ESTERLIZADOR DE VAPOR-AUTOGENERADO DE MESA			SENCILLA DE		N.	
CHARTELO	PEDIATRI	_	SINTENSIV	Delca C	IPRESORA	PRESORA)	TRI	ULTRA	AGT	A Alphala	TE DIETE	831	BROANO G	DNO OG	y FLDe	MOGRAFI	, KCO	ORTAIL C	SCO EN C	-MINWAGO	TO TENES	DE PER	PDR-AUTO	QQ QQ	JOBLE (LEI	II .	*	A ORTOPE	
SAL CASTRETON SSL-107-01800s.08: BAND CON REMOUND EITO	VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIATRICO	ICOSCOPIC	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON	INTEGRADO (CON COMPRESORA)	INTEGRADO (SIN COMPRESORA)	GRAFO DLOR	PARA	PARA	OLOGICA FIFTED	JORAFO 1	POTENCIALES ODALES) PATIOLOGICAL V F	S CONTRACT	ELENAN	DIOLOGICA PELEMANI		Male 4/P	DLDGICA	MDO Y A	LABER BOINGROCONBODYNIUM-YAG	GRAFO	PLASMA	OR DE VA	INCURAÇIONA DE TRASLADO LAMPARA OBSTETRICA	LAMPARA QURURBICA DOBLE (LZD)	LAMPARA GUIRURGICA	11985 584 572 0507 01:07 LAVADDRATITRASONICA	IGICA PAR	
SANO GON	/IDEOBRO	VIDEOBRONCOSCOPI	JAMA PARA	NIDAD E	NTEGRADO	NTEGRADO	DOPPLER COLOR	UNIDAD	631,325.0184.01.01 UNIDATS PAR	OLOPROC	A CAMPA	MILLIONODALES	9	BITAL CON	NIDAD RA		THANSPORTABLE TIP	IIDAD RAD	GON TELEWA BASOULABLE		UNIOTACS TREETACS	TRÁVES DE HIDROGENO	ESTERILIZAD DRIMESA	INCUBAÇIONA DE TRA LAMPARA OBSTETRIC	MPARA QU	MPARA	UPERACEON MANUAL LAVADORA ULTRASC	SA CUIRUR	
0138,04,01	7	7		531.291.0028.01.01	7		00.02.01	10.10.09	84,01.03	32.01.04		(4) (4) (8) (8) (9) (9) (9) (9) (9) (9) (9) (9) (9) (9) (A)	1.06.07	10.00	ir m	0.000	O a	0.01.01	10201						-0101	OSOT ME	
2000		531,148.1	531,156,0089,03,01	531.291.0	531.291.0028.01.01	44777	0.926.180	631,325,0089,01,01	631,325.0	531.328.0132.01.04	591.388.0317.01:01	531.341.0408.04.04	-784-284-08-08-08-08-08-08-08-08-08-08-08-08-08-		631,341,0481,06,01	631 341 2248 01 01		631.341.2479.08.01 631.341.2598.01.01		531 361-0174-01-01	531.385.1031.02.01		631.385.1122.02.01 691.467.0059.00.04	631.662.0707.03.01	531,562,1010,04,01	531.562.1465.01.01	31.572.050	31.516.008	
11052	11675	11676	11684	11/69	11759	44770	a de la	11782	11783	11791	1168	1181b	11813		11813			1828		18	11871		14098			1048	88	¥.0	-

DIVICIONI DE COAUTE ATOC



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Allo del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

LA-0496 YR040-124-2015 ANEXO No. 2 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

	83	Q	5	48	48	43	48	8	i t	- A	సి	25	â	జ్ఞ	8	မျှ	38	. 6	32	33	32	31	8	
	19324	19324	19235	19190	18449	18413	18400	183/8	100.0	18364	18364 4	16359	.6845	12310	12284	12242	12220	12188	12123	12051	12050	12049	12030	H PRE
	531.632.0554.03.01	531.632.0554.03.01	531.385.0835.04,01	531.385.1114.02.01	531.107.0030.04.01	531.941.0980.03.01	531.619.0403.92.04	631.252.0033.02.01	531,225,0011,02,01	631.032.0=54.03.01	631.632.0554.03.01		631,385.0835.04.01	533.780.0026,01.01		553.255.0010.01.01	533 (59.0132.01.01	531.941.004B.01.01	531.819.0178.01.01	531.628.0040.02.01	531.628.0024.02.01	531,626,0016,04,01	531.616.0463.01.01	된
	CENTRAL DE MONTORED PARA MULTIPLES CAMAS, DOCE CAMAS CON DOS MONITORES CENTRALES Y ACCESORIOS PARA DIEZ PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS	CENTRÁL DE MONTOREO: PARA MULTIPLES CAMAS (12 CAMAS, PARA 4 PACIENTES PEDATRICOS Y B ADULTOS) CON 2 MONTORES CENTRALES	ERTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR: Y POSTERIOR)	esterilizador de vapor directo para Laboratorio	(MANO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD)	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL- PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO INTERMEDIO	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA	COMA DE CALOR SADIANTE CON FOYSTERAPIA OFCIDINAL (CON FIQYOTERAPIA)	1	STESCOSSAGS DENTRAL DE MONITORES PARA MOLITIPLES CAMAS A PEDIATRICOS A ADUNTOS 12 MONITORES LENTRALES)	CENTRAL DE MONITOREC PARA MULTIPLES CAMAS : GASIAB CON ACCESORIOS PÁRA O PACIENTES ADJUTOS Y 2 PEDIATRICOS		MEDIANO (50 / 50 X 96 GM) UNA PUERTA	REFRIGERADOR VERTICAL PARA	MICROSCOPIO TRIGOULAR PARA	ULTRACONBELADOR VERTIOAL	GAMPANA DE PLUJO LAMINAS VERTICAL	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CICLADO POR TIEMPO PEGIATRICO ESTANDAR	RECTOSIGNOIDOSCOPIO	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	MESA PARA AUT PARA TRITURADO	n segment)
	- 1						EA.						***			3	3							
- G:			ю	N)		. 29	G	N	75 4 Turk			1	2	.7	ω	2	4	. 4	.1	_	_	-		
	i	.;	٨	ω	-	K	છ	N				1		.A.	.	2	డు	Α.		-1	-3		- 1	Borning Co.
	ō		ය	57	Ю	8	89	4	3	1	0	2	ю	11	CS.	7	10	8	1	ω	2	N	22	
						71					ယ			ω			14	35		2		23		
Ì		-*			ю	123	60	A.	Auto. Don		Es.	Ŋ	22	14:	ės	7	12	23		ΟI	2	4	20	
	SI Rag.	SI Req.	Si Req.	Si Req	Si Req.	S) Req.	Si Req.	SI Peq.	SIRen	SI Rad.	SI Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	SI Req.	Si Req.	Si Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Historia
	No Reg.	No Req.	tek Si Ken	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req	No.Req	No Reg.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Reg	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	SI Reg.	Habayatari
	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	Si Req.	No Req.	No Req.	Dest of	No Reg.	No Req.	No Red	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	20 Rep.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Atomical library
	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg	No Reg.	No Req.	No Fisq	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Millery .
	Si Reg	Si Req.	SI Req.	Si Req.	SI Req.	No Reg.	SI Req.	No Req.	No Red	31 Req.	Si Req.	SIReq	Si Reg.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	Si Req.	Implicação Remodifica Por contrato
	Si Req	S) Req.	Si Req	Si Req.	Si Req.	No Reg.	bey on	No Req.	No Rea	Si Reg	SI Rec	S) 784	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	S) Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
						No Reg		No Req.	No Reg					e e			No Req.	No Raq.	No Req.	No Req.	No Red	No Req.		Perinately ion
	Avanzede	Avanzače	Fundamentel	Fundamental	Fundamentel	Intermedia	Intermedia	Intermedia	Interracile	Ävanzede	Avenzede	APenzeda	Fundamental	No req.	Fundamentel	Fundamental	Fundamental	Intermedia	Avanzada	Fundamental	Fundamentel	Fundamental	No Req.	
	60 disa	90 dias	80 días	90 dies	80 dias	80 dies	60 dies	60 dias	60 digs	90 හිස	60 djes	od po	80 dlas	60 dies	80 dlas	60 des	So dias	90 dlas	60 dies	60 días	60 dlas	60 dies	90 dies	erente destidos e (Se entre des)







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE SIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE SIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalishmo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-724-2015 ANEXO No. 2

				¥.		٦			
			Infraprier (nivers)	9	60 dies				
			Market Market	4	80				
			1 =			1			
			4 4						
			Niverblee III ett merke	#	Avanzada				
			Ē		Ave				
			Į.		No Req.				
			Ti a	188	5 8				
			di di		Ĺ				
		ilisae	å :	3	_				
		Design of the last		檀	No Req.	ĺ			
		all S		9	Z				
		ı.				1			
					No Req.				
					ž				
			ä		ed.	1			
		i.	Ava		No Req.				
						1			
		200		, T	Req o	ļ			
				18.00	Ž	l	gi th a.		
			瀛	. Same		1	٠.	, ,	
		L alle	1		Red			, 1	
			1	PK-Gare 3	Z	١		u.	***
	Ğ		E .		ġ	1			۴
	CIA				Si Req. No Req. No Req.				
	APA		奇似			٥			
•	REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN			,,	9	289			
	g		18						
	FALA	7			00	308			
	S		.			ł			
	SDE		60	0.00	N	272			
	STC		era d	W.				100	
	Š	ALC: NO.			D.	112			1
	200				• •	÷			-
			j			1			
						_			ŝ
			源			432			Self-re
		+			_				000
	STATISTICS.	Carry						4	ak ma
	THE CHAPTER					띪			28 00
	,	Ē	1		ď				100
	-				2		- 1		del ar
	1				5		- 8	7,0	Bassa
					EN.			The second	dad d
		9	9		AHCC				mblici
	STATE OF	2010	a S		TIPO				18 8
	1000		Ħ		FE.			p 2	A: Pc
	STORY OF			JVG	ORTA				
	CHONT			E V	4NSP				NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo on se remaiser conservados
	ACC.			N.	民			7	2
	10			N. D.			į		
			ŝ	PARE?			ĺ		
			11 -44 1	77					No Son
	100	-		2	-			voin.	S.
	4			11830					
				£.			•		- 1
			A.,	NA.					

	No Reg	NO REQUERIDA: Por le simplicidad de uso del articulo no se requiere cepachación.
N. K	F = FUNDAMENTAL	Cepeadiactón sobre sí fundomaniento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los F. = PUNDAMENTAL que sole se requiere explicación breve sobre las fundomes del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuarió no requiere gran adjestramiento.
	I- INTERMEDIA.	Cujardo edemás da la antartor, se requiera de un edissitambento boblos-pridados pare la explotación da l'astundorina.
	A = AVANZADA	Adeimès de cobrir de un ediestramiento tégrico-prédico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en epiloaciones cilnioas y sobre aqueinos factories que gataratican desempeño operano, continuo y seguro.



(f

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Programas de: 1. Programs de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades mádicas: 1) Hospital Ceneral Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Infernacional No. LA-019GYR040-724-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3} Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de repesición (diversas unidades).

	Tempo de Edrega (Dies Mathriste	60 días	of dies	90 dias	90 dies	90 dias	.50
			-				n 90 dfas
	Nivel Cappa Character	Fund amen fal		Req. Fund	inter in	Fund amen tal	Avan
	Desinst		Si Reg. (Solo pera los blenes de repodici con los	Red.	No Req.		Rec. 25
	Cable ado, Euberi Biberi Biber	등 월	S. Rec	Si Req.	78 g	Si Req.	Si Req.
	Emport rar o fijació n 4 numo, a pleo o a conto	No Req.	N. Reg	Si Req.	Neg No	Si Req.	Si Ren.
	A Wages	No Req.	No.	Reg. No.	S g	S. Reg.	No Reg.
	Constant Medical Medic	Meg.	2 2	2 8 8 8	P. Kerg.	No Reg.	No Rec.
	Hidros	No Req.	8 8	No Reg.	22	Si Reg.	No Req.
0% Capacitación	E ectron	Si Req.	M Rag	Si-Req.	SI Req.	St Bed.	SI Req.
15 APACE	Cantida d Josel	83	N	§ 9	4	g-1	m
724-20 O. 2 ON Y C	Reposi	3 8	M	82	60		69
LA-019GYR040-724-2045 ANEXO NO. 2 DE INSTALACIÓN Y CAI	20-68 20-68 20-68	R.	9	\$ \$	100		6
A-019G AN DE INST	EAC 2075, H 60.2 7656 Campo Miles Co	•			4		
LA REQUISITOS D	EAO ZD16 H.G. R. 250 Cuntas, León, Gunnalunt D	en.		8 6		7	
REGU	H.C.R. 230 Camas, Reymos 2, R. 7. Femeral pas	a					
	200	culpabos	MCR V	QUIRRENCE ASONICA	DE PRESION CANDO POR PEDIMERICO	- Control of the	ITOREO IMAS 8 SORIOS XULTOS
	DESCRIPCIÓN	ತ	APICICOC NCA NDG. CC	CUIR	QK DE 28 CEEMOO	R DE MAND (MON PLES CA ACCE NTES AE
	DESC.	CAMA PARA INTENSIVOS -	Linidad radiciogica y fulgroscopica digital con telemande, comcr	LAWIRARA DORUE (LED) LAVADORA U	VENTITATION: DE PRESION. POSITIVA CÉCIODO POR TERMO FEDIMENICO ESTANDAR	ESTERILIZADOR DE VAROR BIRECTO-MEDIANO (56 X 53) X 96 CM) UNA PUERRA.	CENTRAL DE MONITORÉO PARA MÚLTIPLES CAMAS 8 CAMAS CON ACCESORIOS PARA 6 PACIENTES ABULTOS VO DE BILITADOS VOLDADOS
		9.03.0	6,50,2	7,03.0	8.01.0 F	Acres 640	
	ige.	531.156.0089.03.0 1	531.341.0481.05.0 -UNIDAD RADIGIOGIC RUGROSCOPICA DE CONTELEMANDE, COM	531.552.4010.04.0 LANDARA QUIRIRE 1 DOMESTED) 531.572.0507.01.0 LANADGRA ULTRASCINICA	531.941.0048.01.0 1	531,385,0835,04,0	531,632,0554,03,0 1
	E. F.				12188		36364
	Partiti a		THE RESERVE	2 2	R		45

MARGIGAMIFUIZSPISKTHICVPIFNAMRCVMIKURIOCSMIDLSHWOIKPLINGJE

PRECISIONES TECNICO MEDICAS A LA CONVOGATORIA TO NO. LA-01967R040-724-2015

ST

MINING COM ---

Página 7 de 28







Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Plansación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Ceneral de Zona 165 camas en Villa de Álvarsz, Collma., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajusto. II. Programa de reposición (diversas unidadas). Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2016, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital Pracisiones Técnico Mádicas a la Lichación Pública internacional No. LA-0196YR040-124-2015 Electrónica, para la Acquisición de Equipo Mádico correspondiente a los

									Ç91							
LU Ur	-35 -35	LU3	25	25	ti	4	Partida					4 TO 10 TO 1	ar èuman	52		
Sonora	Sonora	Guerrero	Hosp. Pediatra, Jalisco	Sonora	Chibushus	Sinaloa	a Delegación							19324 531.632		
HGR1-CO OBREGON, SON	HGK1 CD	HGRI ACAPULCO, GRO	B, HPEDIATRIA OBLACMNOCJAL	HGR1 CD	DELICAS, CHIM	MGZ49 LOS	Jedica				PACIENTES A PEDIATRICOS	MONITORES	DOCE	531.632.0554.03.0 CENTRAL	ADULTO,	1 NEONAT
Hutsague y Prolongación Guerrero, Col. Nutrifernillares del Inss, C.P. 85320 Ciudad Obresón, Cajerne, Sonora		Av. Ruft Coldines s/n, liftonaut Alta Progress Qd. Francisco Villa C.P. 39640, Acapules Questino	-	Av. Moretos, Islandólvera Beuthadutrez y Usato Sierra Col. Moretos , C.A. 83150 Hamposillo, Hamposillo, Sonore	سينت في حورات	Bird. Lépez Mateos y Fliente de Jépiko- Cól. Las Fuentes C.P. Eg.255, Lós Móddis. Ahorne, Sigalpa	Domicillo	SIEN TO CORNESPONT TO SE AL PRODUCTION OF CHIA CE DE CONTROL C	A.		A SOLTING	- G	CAMAS CON DOS	L DE MONITOREO	ADULTO, PEDIATRICO- ADULTO INTERMEDIO	L-PED
ing Vanle Babriela Fontes Hernández	ing, Vania Gabriela Fontes Hernándic		1, Dra Ana Ruth Herringtes, Servantes 2. Dr. Alvano Soutista Vássyuez	ing. Vanta cabriela Fentes Hernández	Ing. Miga-yalejandro. Wertinez Catlere	Frankling Property	Adminiciador	ESPONDINES AL PROGRAMA L	ALEXO PULLED 2 (DC.)		and the same of th	0				
ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniaro Biomédico Delegacional	Encergedo de la Jefatura de Servicios Administrativos	dety, de je División Curvi, des 'A' y Enc. De Textola intensiva vadiátrica.	Inganiero Blomedico Delegacional	Trichlerite is defidura	Ingentoro Biomeripo Delegadoriji	Congo		B			1 Si Req.	el-chia mang			
55 55 55 55 55 55	BRET	12388	11942	11843	11815	11694	湖	0 0 0 0 0	;	۰		ئ ئى	3	denne Turne		Req.
531.941	531.941	531.941	531, 562	531.562	591.941	531.156		72			400A 8	ged.	5			
531.942.0048.01.01	531.941,0048.01.01	591.941,0048,01.01	531.552.1010.04.01	831.562.1010.04.01	331.341.0481.05.01	531.156,0089.03.01	301					Req. Si	<u></u>			Req.
State Car Summer Coll			doble.	Lámpara doble	ords - normalisation recomme	. TOURS AMERICA	6				***************************************	SiReq. Sir				Reg. R
Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	or de pro	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	ara quirum e	ara guirúrgica	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Ceme pare cuidados intensivos.	Descripción	N.				Si Req. Req.	 Ŝ			Req. Req.
POF TOP	por	asión por	8	ngica	gital o.	iacios						, zada			00	=1
Lui	N.J	g-2 - Andrew American State of the American	St. B	(or) (upper a lease to the control of the control o		U	Cantidad		- Alberta (Alama	a		90 dies				

MARGIGAMFIJIZSPISKTHICVPIFNAMIRCVMRJRJOCSWIDLSMVOJKPLJNCJG

PRECISIONES TECNICO MEDICAS A LA CONVOCA PA NEL LA CONVOCA PA NEL

Página 8 de 26

DINICIONI DE CONTRACS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos v Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública internacional No. LA-019GYR040-724-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programss det I. Programs de Equipamiento Asoclado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 cames en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

త	COMPLE	WENTO D	CONIPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS	EAG	
				AMEXO NO. 2 EQUIPO ASÓCIADO A OBRA REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CARACITACIÓN	×
-31	Partitie	386	75	NO.004	Tipo de conexión
Q T	ĸ	12188	531.941.0048.01.01	VENTILABON DE PRESION POSITIVA CICADO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR	Sga
	4	16493	531.941.0980.03.01	VENTLABORACIONATION NATIONAL PROGRAMOS REDATRICO ABUINO INTERNEDIO	SSIG
To a street		12			<u>u</u> 7 4 5 72
		: ,		BIBNED CONNESPONDENTIES AL PROGRESIA DE BEREIOGICA. CROSINSTINSTANTANTANTANTANTANTANTANTANTANTANTANTANT	
	Partitus		United Tecs		Desimatélación
	8	HGR72 (EMEXO	HGR72 GUSTAVO BAZ 71.ANE, EMEXO	AV. Gustaço Baz Sin Numero. Esa Pilibato Gió Transpanito. Dalappanito de Bez, Gelo. de Misa	Si Req.
,	23	HGR 2	HGR 26 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. Ignacio Zafage	No. Reg.
	4		UMAE HE14 CMNVER	Av. Guauhtentto Esq. Cerventes y Padille SIN Col. Formando Hogar C.P. 91819, Veracuz, Veracuz, Veracuz, Veracuz,	Si Req.
30					
	Partida	7	Unidad Medica		Tipo de coriexión
	35		HG289 FC, JAI	AV. CIRCINIX AGUSTIN VÁNEZ NG. 1988 COL SECTOR JUÁREZ C.P. 44190, GUADALABAÁ, JALISCO	ARAMED
	:R	9H	HGP7 CANCUN, Q ROO		AGA-ARAMED
1	35	HGR	HGR1 CD OBREGON, SON		AGA-ARAIMED
77	58	CMAEH	UMAE HGO OBLATOS CMNO, JAL		IMSS
	71			AV. CUAU	INFRA
		7	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC, JAL	I. BELISARIO DOMÍNGUEZ NO, 735 COL. INDEPENDENCIA CRIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS

WARGGAMFJIZSPISKTH/ICVP/FNAMRCV/MRJR/ICOSMIDLS/NWO/KPLJINGJG

PRECISIONES TECNICO MEDIGAS A LA CONVOCAT No. LA-019GYROAD-124-20(5)

F 11 010 11 -

Página 10 de 28







"2015, Año del Generalisimo José María Morelos v Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Lickación Pública Internacional No. LA-019GYR340-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tarrisulipas., 2) Hospital Gensral de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Collme., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

									خيد _ نخدد				2.00	Champun, S														
	47	47	47	47	47	47	47	47	The state of the s		4Y	47	47	47	47	47	472	47	d)		4.7	7.0	47	67	47	47	47	47
HGZ A VENADOS, OP SUR	HGZ 24 INSURGENTES, DF NORTE	MGR 2 MERIDAL YIJC	HGR12 MERIDA, YUC	Hesznafza Tuxpan, yer inte	HGZ73 BOCA DEL RIO, YER NTE	HGZ15-TEHUACAN, PUE	Heszmeat sta cruz Huatulco, pak	HGZMF2 SAUNA CRUZ, CAX	HGRIVE? PLAN DE AVALC, NOR	Hohmel Plan Deline as Jook	AGZMF7 CUAVITIA, NACIB	HGZ194 EL MOHINITO, EDO MAXATE	hgz58 las margaritas, emexpte	HGRAF L'OS AVALA, GUAD, JAL	HGZMF9 CHODAD GIZMAN, JAL	TVF WYDYTWAYND ZWJ VI 2529H	HEZMKI BYCHOLA HGO	HGZWET PACHUCA, HGO	HIGHT ACAPPLICO, GNO	HGZWF8 ZHUATANESO, GRO	HGZMF21 LEON, GTO	HGZMF 2 SALTILLO, COAH	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	HGRZOTUUANA, BC	HGR20 TUUANA, BC	hgzmf8 ensenada, bc	HGZMF8 ENSENADA, BC	HGZI AGUASCALIENTES, AGS
MUNICIPIO LIBRENO, 270 ENTRE VÉRTIZ Y DIVISIÓN DEL NORTE COL RORTALES C.P. 03300. DELEG. BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL	insurgentes norte (no. 1332). Esquína ele a norte fortúna col magdalena de las salinas c.p. 97760, deleg. gustavo a Madero, distrito federal	CALLE 41 NO. 1857 135 157 18TRENDS SELFERIK, COL. INDUSTRIANCE, 557150, INERIDA, NIERIDA, VUCATÁN	AV. COLÓN COMITZÁGI, COL: GARCÍA GINERÉS C.P. 97070; MÉNIDA, MÉRIDA, MICHIÁN	CALLE VIBIO, CALLE PRINCIPAL, LA MATA DE TAMPANIACHOCO. COL FGS. CRUZ, CP. 93773. TUXPAM DE RODRIGUEZ CANO, TUXPAN, USERICALIZ CA GALACIO DE LA LLAVIE.			BLVD. CHANDE SALBANDS DE HURTURO COL. SANTÁ (SAZ HRACULO) C.P. 7088). BANTÁ DE SANTÁ CRUZ HUATULCO, SANTÁ MARÍA BUATULCO, OAXAA	Carretera transistrato syn nicolas brayon cumuntanoc col, hisago oriente c. 2. 70510, salina cruz, salina cruz, canaca	AN, PLANDE MALA 10T ESO, AM CENTRAL COL. PEGRES MAJOUS - OF AUSTI AVERNAVACA, CUERDAVACA, MORELOS	AV, PLAN DE WILLEZDZ, ESO, AV CENTRAL COL FLORES NASGÓN, DA EZASO, CHERRONANCA, CUERTRIMAGA, MONELOS	CALGET DURANES HT. SICOL. CENTRACT STAND, TURNING SUMMA, SUMMIN, SUMIN,	AV. GUSTAVOGRAZ NOS RESOL RAN BARTOLIO INNUCALBRAC PARBORO "URBARA URBARA LOCA, EDO: DE HIERICO	BLYD, MANUBLÍAVILA CAMACHO PRACCIÓNANHBYTO LAS MARBABITAS COL SANTA HONICA CP. 54058, TLALHEPANTLA, TLALHEPANTLA DE BAC, 5800 DE MÍDHICO.	SAN EGIPE NO. 1910 COL. SECRETARING CLASTA DE MANAGAMENTA DE SECRETARIO	AV. CHISTOPALICOUNO: 859 COL. EC. BUZNIAN CENTROS MUNICIPIO SAMBALUM ELSRANDE; CD. GUZNASN. JAL. C.P. 49000	AV. REYOLUGIĞI Y. ŞI. ALD ALID COL. JANDINES DE IA. BAZCO. 498BD. GUNDAHALANA JAUSCO	AN MADIKO WO. 407 COSEDER C.F. ADDIO, PACHUCADESCINO, HIDMES	av, madero no. 487 (go. cespedes C.P. 42840, pachijan de sóno, hibargo	AV. HUT LOHTINES SYN, INFONAVIT ALTA PROGRESO COL, FRANCISCH VIIIA Ç. R. 39810, ACAPULCO, GUERRERO	OLINALÁ Y RÉTORNO MC. 1 COL EL HUMI C.P. ADESO, TENERTE JOSÉ AZUETA, GUERRERO	COSAL NO. 191 COL SAN BAFAEL C.P. 37388, LEÓN, GUANAJUATO	BLVD. VENUSTIANO CARRANÇA V RIVO. HINOLOSA COL: FRACCIONAMIENTO KIOSCO C.P. 25270, SALTILLO, COAHUILA	AV. LÓPEZ MATEOS POR TALAMANTES Y QUINTAÑA RÓO COL SAN FRANCISCO DE EAMPECHE CENTRO C.P. 24000, CAMPECHE, CAMPECHE	BLVD. GUSTANO DÍAZ DIDAZ S/N V AV. LAŽÁŘO ČÁRDENAS COL LA MESÁ C.P. 22185, TBUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE	BLVD, GUSTAVO DÍÁZ CIRDÁZ S/N Y AV. LAZÁRÓ CÁRDENAS COL. LA NEŚA C.P. 22105, TUUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE	AV. REFORMA NO. 84 SPACC BAHM C.F. 22880, ENSEWADA, BAIA CAMESRIUM NORTE	AV. REFORMA NO. 84. FRAČC, BAHÍA C.P. 22880, ENSENÁBA, BAJA CAJIFORMA NORTE	BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1202 ÇOL. FRACCIONAMIENTO LINDAVISTA C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
\$155 \$155	ARAMED	PURITAN	PURITAN	PLARRE; AGA- ARAMED	AGA	ANAMED	AGA-ARAMED	infra; aga- aramed.	DISS; PURITAIN;	imss, purtan; dies	PURITAN	ARAINED	ARAMED	inass	ARAMED	ARAMED	ARAMED; DISS	ARAMED; DISS	ARAMED	ARAMED	ARAMED	ARIGMED; INFRA	ARAMED	CHEMETRON	CHEMETRON	PURITAN	ARAMED	ARIGMED

MARGIGAMFAIIZSPISKTHICVPIFNAMIRCVMIRUROCSMIDLS/MOKPLINICIG PRECISIONES TECNICO MEDICAS A LA CONVOCATORIA PAGINA 11 do 28-







de Infraestructura Médica 🥷 Dirección de Prestaciones Médicas Coordinación de Planeación Unidad de Atención Médica

División de Equipamiento Médico

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública infernacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para ías unidades mádicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Nospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

1 TO THE WOOMERREY, MONTERREY, MONTERREY, MONTERREY, MONTERREY, NURVO LEÓN
AV. LINCOLN Y FISEL VELÄZGÜEZ GÖL NUEVA MÖREKOS C.P. 64380, MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN
CLZD. WALEJO ESCI, ANTONIO VALERIANO COL, LA RAZA C.P. 02990, DÈLEG, AZCAPQITALCO, DISTRITO FEDERAL
CHARTE INTO COLUMN ANNULO PERIFERICO S/N COL TAPACHULA CENTRO C.P. 30700, TAPACHULA, CHIAPAS
RUSAGUAY FRULUNGALIUN GUERRERO, COL MULTIFRAMILIARES DEL MISS, C.P. 85120 CUDAD OBREGÓN, CAIEME, SONORA
TOWNSON I TRUTONISALION GULHARMO, COLL MAULHFAWRLARES DEF INVES, C.P. 85220 CIUDAD OBREGÓN, CAIEME, SOMORA
4.4. Al menos un capillo para citologia compatible con el canal de trabajo del Videobroncosoppio de 1.2 mm de diámetro (ladqui marte yadmeno de parte). 4.5. Al menos un capillo tara limpiez compatible con el canal de trabajo del Videobroncosopia de 1.2 mm de diámetro, ilmqui marce y número de parte).

MARGIGAMIFAJIZSPISKTHICVPIFNAMBRCVMBAROCSMIDLSINVOKPLANCJG

PRECISIONES TECNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORI No. LA-019GYR040-724, 2015

MINISTER BOND OF THE

Página 12 de 28